

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Abiznada Chordi

El Presidente de la Sección Segunda de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, hace saber:

Que por la EMPRESA JOSE ROMERO DE AVILA, SOCIEDAD LIMITADA se ha interpuesto recurso contencioso administrativo bajo el número 1/987/1990, contra Real Decreto 1313/1984, de 20 de junio, sobre desgravación a la exportación.-3.205-E.

Que por la EMPRESA CSI MAGNUN, SOCIEDAD ANONIMA se ha interpuesto recurso contencioso administrativo bajo el número 1/1.034/1990, contra Real Decreto 1313/1984, de 20 de junio, sobre desgravación a la exportación.-3.204-E.

Que por la EMPRESA BOBES, SOCIEDAD ANONIMA se ha interpuesto recurso contencioso administrativo bajo el número 1/1.037/1990, contra Real Decreto 1313/1984, de 20 de junio, sobre desgravación a la exportación.-3.203-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 27 de noviembre de 1990.-El Secretario.

Secretaría: Sr. Buitrón de Vega

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don RAFAEL ALVAREZ REMENTERIA CASALINI se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, del Ministerio de Economía y Hacienda, pleito al que ha correspondido el número general 1/1.908/1990 y el número de Secretaría 85/1990.-3.236-E.

Por don ANTONIO DE PABLO BLANCO LOZANO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, del Ministerio de Economía y Hacienda, pleito al que han correspondido el número general 1/1.909/1990 y el número de Secretaría 686/1990.-3.227-E.

Por don ANGEL GARCIA MARTIN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, del Ministerio de Economía y Hacienda, pleito al que ha correspondido el número general 1/1.910/1990 y el número de Secretaría 687/1990.-3.247-E.

Por don MIGUEL ANGEL JAUREGUI GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, del Ministerio de Economía y Hacienda, pleito al que ha correspondido el número general 1/1.911/1990 y el número de Secretaría 688.-3.243-E.

Por don LUIS GOMEZ HORTIGUELA AMILLO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, del Ministerio de Economía y Hacienda, pleito al que ha correspondido el número general 1/1.912/1990 y el número de Secretaría 689/1990.-3.235-E.

Por don ENRIQUE VEGA FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, del Ministerio

de Economía y Hacienda, pleito al que ha correspondido el número general 1/1.913/1990 y el número de Secretaría 690/1990.-3.234-E.

Por don RAFAEL VALENCIA GONZALEZ ANLEO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, del Ministerio de Economía y Hacienda, pleito al que ha correspondido el número general 1/1.914/1990 y el número de Secretaría 691/1990.-3.248-E.

Por don JUAN ROMAN GONZALEZ LOPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, del Ministerio de Economía y Hacienda, pleito al que ha correspondido el número general 1/1.918/1990 y el número de Secretaría 692/1990.-3.254-E.

Por don MANUEL RIESGO FARO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, del Ministerio de Economía y Hacienda, pleito al que ha correspondido el número general 1/1.919/1990 y el número de Secretaría 693.-3.253-E.

Por don JOSE ANTONIO SAINZ DE LA PEÑA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, del Ministerio de Economía y Hacienda, pleito al que ha correspondido el número general 1/1.920/1990 y el número de Secretaría 694/1990.-3.242-E.

Por don RICARDO MOÑITA BENITO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, del Ministerio de Economía y Hacienda, pleito al que ha correspondido el número general 1/1.921/1990 y el número de Secretaría 695/1990.-3.246-E.

Por don LUIS CROOKE GORRIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, del Ministerio de Economía y Hacienda, pleito al que ha correspondido el número general 1/1.922/1990 y el número de Secretaría 696/1990.-3.237-E.

Por don JOSE DEL AGUA FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, del Ministerio de Economía y Hacienda, pleito al que ha correspondido el número general 1/1.923/1990 y el número de Secretaría 697/1990.-3.256-E.

Por don MANUEL MANRIQUE RODRIGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, del Ministerio de Economía y Hacienda, pleito al que ha correspondido el número general 1/1.924/1990 y el número de Secretaría 698/1990.-3.255-E.

Por don ANGEL SANLLORENTE RUIZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, del Ministerio de Economía y Hacienda, pleito al que ha correspondido el número general 1/1.925/1990 y el número de Secretaría 699/1990.-3.231-E.

Por don JOSE VAZQUEZ SOLER se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, del Ministerio de Economía y Hacienda, pleito al que ha correspondido el número general 1/1.926/1990 y el número de Secretaría 700/1990.-3.230-E.

Por don PABLO CAYUELA FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, del Ministerio de Economía y Hacienda, pleito al que ha correspondido el número general 1/1.927/1990 y el número de Secretaría 701/1990.-3.249-E.

Por don SALVADOR FONTENLA BALLESTA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo

sobre Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, del Ministerio de Economía y Hacienda, pleito al que ha correspondido el número general 1/1.928/1990 y el número de Secretaría 702/1990.-3.250-E.

Por don FELIPE VILLALONGA VILLALONGA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, del Ministerio de Economía y Hacienda, pleito al que ha correspondido el número general 1/1.929/1990 y el número de Secretaría 703/1990.-3.241-E.

Por don ENRIQUE VIDAL LOÑO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, del Ministerio de Economía y Hacienda, pleito al que ha correspondido el número general 1/1.930/1990 y el número de Secretaría 704/1990.-3.240-E.

Por don JUAN DE DIOS E. VARGAS MACHUCA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, del Ministerio de Economía y Hacienda, pleito al que ha correspondido el número general 1/1.931/1990 y el número de Secretaría 705/1990.-3.228-E.

Por don JOSE MARIA PONS ALCANTARA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, del Ministerio de Economía y Hacienda, pleito al que ha correspondido el número general 1/1.932/1990 y el número de Secretaría 706/1990.-3.229-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 14 de diciembre de 1990.-El Secretario.

Secretaría: Sr. Martínez Morete

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que:

Por DIVERCISA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre concesión emisora radiodifusión número 69, Albacete, pleito al que ha correspondido el número general 1/1.470/1990 y el 151/1990 de la Secretaría del que suscribe.-3.175-E.

Por DIVERCISA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre concesión emisora radiodifusión número 40, Avila, pleito al que ha correspondido el número general 1/1.471/1990 y el 152/1990 de la Secretaría del que suscribe.-3.224-E.

Por DIVERCISA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre concesión emisora radiodifusión número 42, pleito al que ha correspondido el número general 1/1.472/1990 y el 153/1990 de la Secretaría del que suscribe.-3.179-E.

Por DIVERCISA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre concesión emisora radiodifusión número 3, Huesca,

pleito al que ha correspondido el número general 1/1.473/1990 y el 154/1990 de la Secretaría del que suscribe.-3.174-E.

Por DIVERCISA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre concesión emisora radiodifusión número 146, Murcia, pleito al que ha correspondido el número general 1/1.474/1990 y el 155/1990 de la Secretaría del que suscribe.-3.177-E.

Por DIVERCISA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre concesión emisora radiodifusión números 60 y 61, Soria, pleito al que ha correspondido el número general 1/1.475/1990 y el 156/1990 de la Secretaría del que suscribe.-3.178-E.

Por DIVERCISA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre concesión emisora radiodifusión número 56, en Segovia, pleito al que ha correspondido el número general 1/1.476/1990 y el 157/1990 de la Secretaría del que suscribe.-3.176-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 12 de diciembre de 1990.-El Secretario.

## AUDIENCIA NACIONAL

### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

204.912.-ENTIDAD MERCANTIL «IFA A. G. HOTEL FARO MASPALOMAS» contra recurso contencioso-administrativo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 23-12-1988. R. G. 9008-2-86. R. S. 597/87, sobre IGTE, Vocalía Quinta, Sala Segunda.

208.344.-AMPER COMERCIAL DE SERVICIOS ELECTRONICOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra recurso contencioso-administrativo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 26-9-1990, sobre Impuesto de Sociedades de 1990.-2.922-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de diciembre de 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/83/1991.-UNIDAD SINDICAL DE USUARIOS DEL JUCAR contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 25-6-1990, sobre tasas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de diciembre de 1990.-La Secretaria.-2.936-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/50/1991.-ENTIDAD MERCANTIL ITW ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 12-9-1990, sobre Desgravación Fiscal a la Exportación. Vocalía Octava, Aduanas, Sala Segunda. R.G. 2.812/1989. R.S.N. 957.-3.036-E.

2/52/1991.-COMPAÑIA MERCANTIL HASA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 25-10-1990, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas. Vocalía Quinta, Sala Segunda, R.G. 4.904/1990. R.S. 972-90.-3.039-E.

2/54/1991.-EUROPEA DE CONSTRUCCIONES METALICAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 10-10-1990, sobre Desgravación Fiscal a la Exportación. Vocalía Octava, Aduanas, Sala Segunda, R.G. 4.626/1989. R.S.N. 1.318.-3.037-E.

2/56/1991.-COMPAÑIA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, SOCIEDAD ANONIMA (CEPSA), contra resolución Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 3-10-1990, sobre Desgravación Fiscal a la Exportación. Vocalía Octava, Aduanas, Pleno. R.G. 4.691/1989. R.S.N. 1.329.-3.035-E.

2/58/1991.-GINES NAVARRO CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 27-9-1990, sobre IVA. Vocalía Quinta, Sala Segunda, R.G. 2.295/1989. R.S. 876-89.-3.038-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de enero de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/95/1991.-Don LUIS ALBERTO, don FRANCISCO MANUEL y doña FELICIDAD SALAZAR SIMPSON Y BOS, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 26-10-1990, sobre Arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de enero de 1991.-La Secretaria. 3.067-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/69/1991.-Don RAMON, don ANGEL MARCOS, don IGNACIO, don ROBERTO y doña LUISA REBOLLEDO RODRIGUEZ, don ANGEL MARCOS, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 7-11-1990, sobre Sucesión y Donaciones.-3.049-E.

2/71/1991.-LA CASERA, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 28-11-1990, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-3.050-E.

2/73/1991.-ADAM-OPEL AG contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 25-7-1990, sobre Impuesto sobre Sociedades.-3.051-E.

2/75/1991.-SOCIEDAD ANONIMA LITTLE KISS contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 25-10-1990, sobre Desgravación Fiscal.-3.052-E.

2/79/1991.-Don FEDERICO GUILLERMO ALVAREZ VEGA contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 8-11-1990, sobre Impuesto Municipal sobre el incremento del valor de los terrenos.-3.053-E.

2/81/1991.-ADAM-OPEL AG contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 25-7-1990, sobre Impuesto sobre Sociedades.-3.054-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de enero de 1991.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/85/1991.-INDUSTRIAS QUIMICAS Y TARTARICAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo -0,2 del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 12-9-1990, sobre Desgravación Fiscal.-3.059-E.

2/87/1991.-CENAVISA, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 12-9-1990, sobre Desgravación Fiscal.-3.060-E.

2/89/1991.-MUTHASEB BROTHERS TEXTIL, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 12-9-1990, sobre Desgravación Fiscal.-3.061-E.

2/91/1991.-BANCO INDUSTRIAL DE CATALUÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 28-9-1990, sobre Arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos.-3.062-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de enero de 1991.-La Secretaria.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto rescandado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2-161-1991.-TENERIA MODERNA FRANCO ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 12-9-1990, sobre Desgravación Fiscal.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de enero de 1991.-La Secretaria. 3.097-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ALBACETE

#### Edicto

Don Miguel Angel Gómez Lucas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Albacete.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 218/1990, promovido por «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra «Barrax, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las diez treinta horas, de los siguientes días:

En primera subasta, el día 20 de mayo de 1991 próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 108.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de junio de 1991 próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 3 de septiembre de 1991 próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta número 003300018021890 de la oficina 1914 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual al menos del 20 por 100 del tipo de subasta que corresponda; debiendo presentar en el acto de la misma el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Rústica en Requena (Valencia). Una labor titulada La Pedriza, de caber 742 hectáreas 40 áreas 40 centiáreas, que linda: Al norte, Juan Cárcel, Domingo Gómez, Ramón Isidro Pérez, Gabriel Martínez Montes, Bartolomé Sánchez Tomás y Miguel Montes Martínez; saliente, Vicente Ramón López, Angel Gómez, María Sánchez, Alfonso Ramón López, Luis Gómez Pérez, viuda de Pedro Lorente, Demetrio Sánchez y el río de Peñas Altas; mediodía, Joaquín Ferrer, y poniente, Fernando Montes y herederos de Bonifacio Gómez, compuesta de varios bancales, terreno de monte, y una casa de labor, enclavada en los mismos terrenos de La Pedriza, con los que linda por todos sus vientos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, al tomo 467, libro 273, folio 172, finca número 5.381.

Dado en Albacete a 1 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez, Miguel Angel Gómez Lucas.-El Secretario.-1.716-3.

### ALCALA DE HENARES

#### Edictos

Don Rafael Fluiter Casado, Magistrado-Juez de Instrucción número 1 de Alcalá de Henares (Madrid) y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de faltas con el número 319/1990, en virtud de denuncia de Isabel González Ortega contra Julián Boada Vázquez, nacido en Villavieja de Yeltes (Salamanca) el 11 de febrero de 1953, hijo de Manuel y Ludivina, y con documento nacional de identidad número 7.845.788, domiciliado, al parecer, en Orleans (Francia), y en el que se ha dictado sentencia, cuyo encabecamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«En Alcalá de Henares a 14 de marzo de 1991. En nombre de S. M. el Rey, el señor don Rafael Fluiter Casado, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de esta ciudad, ha visto los presentes autos de juicio verbal de faltas tramitado con el número 319/90, y seguido por presenta falta de coacciones a denuncia de doña Isabel González Ortega, habiendo sido parte del Ministerio Fiscal.

Fallo: Absuelvo a don Julián Boada Vázquez de la falta de coacciones que se le imputaba, declarando de oficio las costas del presente procedimiento. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.-Firmado (ilegible) y rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Julián Boada Vázquez, que podrá formular recurso de apelación ante este mismo Juzgado en el término de una audiencia, en la actualidad, al parecer, en Orleans (Francia), y sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Alcalá de Henares a 20 de marzo de 1991.-El Magistrado-Juez, Rafael Fluiter Casado.-El Secretario.-5.113-E.

★

Doña María Isabel Fernández del Prado, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Alcalá de Henares y su partido.

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado bajo el número 293/1989, a instancia del Procurador don José María García García, en nombre y representación de la Entidad «Papelera de Alcalá, Sociedad Anónima», en sesión de Junta de acreedores celebrada el 21 de marzo actual, se convoca a la celebración de nueva Junta, en virtud de lo prevenido en el artículo 14 de la Ley reguladora de la Suspensión de Pagos, por no haberse reunido suficientemente mayoría de capital necesario favorable a la propuesta de convenio presentada por la suspensa, señalándose para su celebración el próximo 4 de junio de 1991 a las diez treinta horas, debiendo comparecer los acreedores personal-

mente o por medio de apoderado con poder suficiente, sin cuyo requisito no podrán emitir su voto.

Hasta el día señalado para la celebración de la Junta se hallarán en Secretaría, a disposición de los acreedores o sus representantes el informe de los Interventores, las relaciones de activo y pasivo, la Memoria, el Balance, la relación de los créditos que tienen derecho de abstención y la proposición de convenio presentada por el deudor, a fin de que puedan obtener copias o notas que se estimen oportunas.

Y para que conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente en Alcalá de Henares a 21 de marzo de 1991.-La Magistrada-Juez, María Isabel Fernández del Prado.-La Secretaria.-2.634-C.

### ARRECIFE

#### Edicto

Don Carlos Víctor Iglesias Acoytia, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arrecife.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 397/1990, se tramitan autos a instancia de Caja Insular de Ahorros, representada por el Procurador don Marcial López Toribio, contra la Entidad «Orquideas Club de Mar, Sociedad Anónima», en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que se dirán, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el próximo día 16 de mayo, a las once treinta horas de su mañana; caso de quedar desierta se celebrará la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 15 de junio, a la misma hora, y para el caso de que también quedara desierta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 22 de julio, a la misma hora.

Todas estas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado bajo las condiciones generales que la Ley dispone y las especiales siguientes:

Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor -si existiesen- quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de la subasta

Edificio de dos plantas, sito en Puerto del Carmen, al sitio de Playa Blanca, en la calle Cesto, sin número. Ocupa una superficie en planta solar de 700 metros cuadrados. Dicho edificio consta de 24 apartamentos, de los cuales se ubican 12 en la planta baja y 12 en la planta alta. El acceso a los apartamentos en planta baja se hace directamente desde la zona ajardinada. El acceso a los apartamentos en planta alta se hace desde la zona ajardinada a través de la escalera. Los apartamentos se hallan distribuidos en 22 de ellos en dos dormitorios, cocina, baño y salón, y dos de ellos tienen un dormitorio menos. Tienen una superficie de: 22 de 70 metros cuadrados y dos de 60 metros cuadrados, que se ubican uno en cada planta. El edificio, en su conjunto, se halla dotado de instalaciones de recepción, piscina en la zona ajardinada, con su correspondiente maquinaria, aljibe, depuradora y cuantos elementos son necesarios en este tipo de edificación. La parte de parcela no edificada se destina a jardinería. Linderos: Al norte, «Platansa, Sociedad Anónima»; al sur, Benito Hernández; al este, Francisco Díaz, y oeste, Jacinto Pérez. Inscripción: Libro 220, folio 171, finca 8805-N. D. Titulación; Declaración de obra nueva en escritura otorgada en Arrecife el día 30 de agosto de 1985, ante el Notario don Ernesto Martínez Lozano. Cargas: Se halla afecto a una primera hipoteca de 50.000.000 de pesetas a favor de la propia Caja Insular de Ahorros de Canarias, a cuyos datos se hace ahora referencia a

los asientos registrales. La Entidad actora litiga en concepto de pobre. Tasada en 40.000.000 de pesetas. La finca sale a subasta a instancia del actor sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Dado en Arrecife a 21 de febrero de 1991.-El Juez, Carlos Victor Iglesias Azcoytia.-El Secretario.-3.020-A.

#### AVILA

##### Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Avila se tramita juicio de mayor cuantía número 428/1990, a instancia de don Juan Vaquero Martín, contra herederos de don Eladio Vaquero Martín, don Feliciano Gozalo Gallego, don Javier Marcelino, doña Irene, don Juan José y don Feliciano Gozalo Vaquero y don Jesús Vaquero Martín, sobre oposición a las operaciones divisorias del contador partidario dirimente en juicio de testamentaria número 558/1980.

En dicho juicio se ha acordado emplazar, por segunda vez, a los herederos de don Eladio Vaquero Martín (excepto don Germán Vaquero Martín) y doña Ángela Vaquero, a fin de que en el término de cinco días comparezcan en autos, personándose en forma, con apercibimiento de que de no hacerlo será declarada su rebeldía.

Dado en Avila a 21 de febrero de 1991.-El Secretario.-1.722-3.

#### AVILES

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Avilés,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 33/1986, se sigue procedimiento de menor cuantía, a instancia de don Ramón Vega Gutiérrez, representado por el Procurador don José Luis López González, contra don Agustín García Ovies Lorenzo y doña María de los Angeles Fernández Somoano, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval o en los siguientes bienes embargados en el procedimiento:

1) Local en sótano, destinado a plazas de garaje del edificio sito en las calles de Ramón Pérez Ayala y España, Luanco, Gozón; mide aproximadamente 610,40 metros cuadrados. El precio actual, ateniéndose a los precios medios del mercado inmobiliario, es de 9.156.000 pesetas.

2) Local comercial en planta semisótano, destino comercial, en donde el anterior, de cabida 55 metros cuadrados. Su valor es de 1.375.000 pesetas.

3) Terreno en el barrio de La Cruz, Las Vallinas, Luanco; mide 11,85 áreas. Su valor es de 711.000 pesetas.

Los bienes salen a licitación en lotes separados.

La subasta se celebrará el próximo día 20 de junio, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Avilés, calle Mareos del Tornello, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será el correspondiente a cada lote de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo 18 de julio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el

tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de septiembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Avilés a 20 de marzo de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.641-C.

#### BADAJOS

##### Edicto

Doña Inmaculada Suárez-Bárcena F., Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 217/1989, promovidos por «Banco Comercial Español, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Francisca Nieves García, contra don Francisco Montero de Espinosa López de Ayala y su esposa, doña María Belén Cavanilles Carbajo, sobre reclamación de 3.666.472 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subastas públicas por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente los días 27 de mayo, 26 de junio y 22 de julio próximos, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para las segunda y tercera el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate abonando el principal y costas reclamados.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde puede ser examinada por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningún otro.

##### Bienes objeto de subasta

Rústica. Huerta con árboles frutales, agua de pie y alberca, al sitio de La Carriona, en término de Segura de León, de cabida 16 áreas 14 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fregenal de la Sierra, al libro 31 de Segura de León, folio 111, finca 1.763, inscripción octava. Tasada pericialmente en la cantidad de 363.150 pesetas.

Rústica. La nuda propiedad de la finca denominada Matamoros, en término de Segura de León, con encinas y olivos, de cabida 181 hectáreas 72 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fregenal de la Sierra, libro 79 de Segura de León, folio 227, finca 4.214, inscripción tercera. Tasada pericialmente en la cantidad de 34.871.040 pesetas.

Sirva el presente de notificación a los demandados en rebeldía de las fechas señaladas para las subastas.

Dado en Badajoz a 2 de abril de 1991.-La Magistrada-Juez, Inmaculada Suárez-Bárcena F.-El Secretario.-2.647-C.

#### BADALONA

##### Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Badalona, en el juicio universal de quiebra necesaria número 76/1990, de «Promociones Tranova, Sociedad Anónima», promovida a instancia de «Juguetes Miguel, Sociedad anónima», en la que esta nombrado Comisario don Valero Biarge Sanjoaquin y Depositario don Emilio Mulet Ariño, se convoca a los acreedores a primera Junta general de acreedores, a fin de proceder al nombramiento de los tres síndicos, según dispone el artículo 1.068 del antiguo Código de Comercio, señalándose para ello el día 24 de mayo, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Catalunya, 531, bajos; pudiendo comparecer por sí o mediante representante con poder bastante.

Badalona, 19 de marzo de 1991.-El Secretario.-2.638-C.

#### BARCELONA

##### Edictos

Doña Roser Aixandri i Tarré, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 36 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en la calle Bergara, número 12, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria número 1.170/1990-C, promovido por la Procuradora doña Araceli García Gómez, en nombre y representación de don Manuel Fuentes Fernández, sobre declaración de fallecimiento del menor Luis del Castillo Fuentes, nieto del promovente, nacido el día 19 de enero de 1976, en la ciudad de Barcelona, hijo de Luis del Castillo Carrasco y de María Fuentes Sánchez, cuyo último domicilio fue en Barcelona, y que el día 12 de octubre de 1988, el vehículo en el que viajaba hacia Sant Jaume de Llierca (Gerona), en compañía de sus expresados padres, su hermano menor, Oriol, y su tía, Antonia Fuentes Sánchez, por causa de lluvias torrenciales fue arrastrado hacia las aguas del río Fluviá, en el término municipal de Argelaguer, falleciendo cuatro de sus ocupantes y desapareciendo el menor, Luis del Castillo Fuentes, sin que desde entonces se hayan tenido más noticias de su paradero a pesar de las gestiones realizadas.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tuviere noticias al respecto pueda comparecer y ser oída en el expediente en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente.

Dado en Barcelona a 8 de noviembre de 1990.-1.729-3. 1.º 16-4-1991

★

Doña Nuria Cleries Nerín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.239/1990, se siguen autos de extravío de valores, a instancia de don José Ars Ribalta, en representación de «Maderas Arpa, Sociedad Anónima, contra «Ferroval y Fomento U.T.E.», en cuyas actuaciones se ha acordado denunciar el extravío por parte de «Maderas Arpa, Sociedad Anónima» de tres letras de cambio número de serie O D número

041369, por importe de 19.879 pesetas, emitida en Barcelona, con fecha de vencimiento 15 de noviembre de 1990, sin gastos. Otra letra serie O D número 986050 librada con fecha de 13 de julio de 1990 por un importe de 153.962 pesetas, fecha de vencimiento 15 de noviembre de 1990, sin gastos. Otra letra serie O B número 320510 librada con fecha 27 de julio de 1990 por un importe de 559.297 pesetas, con vencimiento 15 de diciembre de 1990, sin gastos. Todas ellas con las siguientes características: Librador: «Maderas Arpa, Sociedad Anónima». Librado: «Ferrovial y Fomento UTE», domicilio de pago: Banco Hispano Americano, aceptadas en fecha 20 de agosto de 1990; para que en el plazo de un mes el tenedor o tenedores de dichas letras puedan comparecer en el presente procedimiento y formular la correspondiente oposición; bajo apercibimiento de que de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Barcelona a 29 de noviembre de 1990.-La Magistrada-Juez, Nuria Cleries Nerín.-El Secretario.-1.699-3.

★

Don Francisco Canals Pastor, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Barcelona.

Hago saber: Que según lo acordado por Su Señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 601/1990-3.<sup>a</sup>, promovido por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don Juan José Morillo Núñez, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vergara, número 12, planta quinta, teniendo lugar la primera subasta el 27 de mayo, a las once horas; la segunda subasta, si resultara desierta la primera, el 19 de junio, a las once horas, y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, el 15 de julio, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subasta los licitadores deberán consignar previamente en el Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliere la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante

los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

#### Bien objeto de subasta

##### Descripción de la finca:

Casa.-Torre sita en Vilasar de Dalt, con frente a la calle Amadeo Vives, subparcela 6-1, de la urbanización de «Las Oliveras»; consta de planta sótano, planta baja y planta piso, con una superficie edificada en conjunto de 300 metros cuadrados aproximadamente. Cubierta de tejado y destinada a vivienda unifamiliar. Edificado todo ello sobre parte de un solar que tiene una superficie de 268 metros 70 centímetros cuadrados, iguales a 7.111 palmos 95 décimos todos cuadrados. Linda: Por el norte, con resto de la finca; por el sur, con la calle Amadeo Vives; por el este, con la subparcela 6-2 y resto de la finca y por el oeste, con doña Isabel Casas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Mataró, en el tomo 2.885, libro 105 de Vilasar de Dalt, folio 113, finca número 7.645, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 6 de febrero de 1991.-El Secretario, Francisco Canals Pastor.-439-D.

★

Don Juan Francisco Garnica Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Barcelona.

Por el presente edicto, hago saber: Que en los autos de suspensión de pagos de «Exin Line Bros, Sociedad Anónima», seguidos ante este Juzgado bajo el número 172/1989-3.<sup>a</sup>, se ha dictado resolución en el día de hoy por la que se aprueba el Convenio formulado por el acreedor don Francisco Divi Torns, según consta en el acta de fecha 6 de julio de 1990, autorizada por el Notario don Rafael Herrero de las Heras, con el número 3.276 de su protocolo, por haberse alcanzado la mayoría de capital prevista por el artículo 14 de la Ley de 26 de julio de 1922, sin que haya habido oposición al mismo.

Dado en Barcelona a 25 de febrero de 1991.-El Secretario.-1.723-3.

★

Doña María Eugenia Alegret Burgues, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 1.484/1990, se siguen autos sobre extravío de valores instado por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona en los cuales constan como librador de la letra extraviada don Julián Abad Serra y como aceptante «Balfour Internacional, Sociedad Anónima» y como domicilio de pago Banco Sabadell, agencia 200, letra número O C 2667145, librada con fecha 29 de octubre de 1990 por importe de 415.971 pesetas, y vencimiento 30 de noviembre de 1990, en los que por resolución del día de la fecha he acordado emplazar al tenedor de la letra para que en el plazo de un mes pueda comparecer y formular oposición a la misma.

Barcelona, 7 de marzo de 1991.-La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgues.-1.695-3.

★

Doña María Luisa Pérez Borrat, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita el expediente de quiebra necesaria número 127/1990, sección cuarta, de la Sociedad mercantil

«Dos A, Distribución de Juguetes, Sociedad Anónima», en el cual, por auto de este día, se aprobó el convenio votado favorablemente por los acreedores de dicha quebrada en quórum legal necesario, cuyo convenio es del tenor literal siguiente:

#### «Cláusulas

Primera.-Son acreedores de la Entidad «Dos A, Distribución de Juguetes, Sociedad Anónima», los que figuran relacionados en el estado de acreedores, redactado por el señor Comisario, y los que comparezcan en la Junta de nombramiento de Síndicos y no figurando en el estado de acreedores fueren admitidos.

Segunda.-En pago de la totalidad de créditos de la quebrada «Dos A, Distribución de Juguetes, Sociedad Anónima», ésta pone a disposición de sus acreedores la totalidad de sus bienes. Dicho pago y adjudicación de bienes supone la liquidación de todos los créditos reconocidos.

Tercera.-Para la liquidación del patrimonio de la quebrada se nombran como liquidadores a quienes recaiga el cargo de Síndico, cuya actuación, por ser tres, será mancomunada, de forma que dos cualesquiera de ellos podrán ejercer facultades en orden a la realización del activo que les ha sido encomendado. A título enunciativo y no limitativo tendrán las facultades siguientes: vender, hipotecar, gravar, disponer y administrar todos los bienes muebles e inmuebles que conforman el activo de la Entidad «Dos A, Distribución de Juguetes, Sociedad Anónima», pudiendo a los fines de liquidación encomendada nombrar y revocar Procuradores, a los que podrán conferirles las facultades tan amplias como fuere menester para que los representen ante las autoridades, Organismos y Juzgados y, en general, realicen cuantas actuaciones estimen oportunas, interponiendo y contestando demandas, así como recursos de todas clases, incluso el de casación.

Los liquidadores tendrán la representación única de todos los acreedores y de los órganos de la quiebra.

Cuarta.-Con el producto de la liquidación los liquidadores procederán al pago de los créditos, en razón de su preferencia y hasta donde alcancen, y a los ordinarios a prorrata de sus créditos, si no hubiere líquido que cubriera la totalidad de los mismos.

Quinta.-Los liquidadores percibirán un 5 por 100 de las cantidades que satisfagan a los acreedores, por razón de la liquidación a efectuar.

Sexta.-Con la aprobación de este convenio los acreedores darán a sus créditos por totalmente saldados y finiquitados, sin perjuicio de los demás derechos que les asista.»

Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado y para general conocimiento, se expide el presente en Barcelona a 18 de marzo de 1991.-La Magistrada-Juez, María Luisa Pérez Borrat.-La Secretaria, María del Carmen Burdiel Alfaro.-1.697-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, 2/1989, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra doña María del Pilar Aubeyzón Prado, don José María Cavanillas Gallardo y don José María Cavanillas, Sociedad Anónima, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1-3, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de julio próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 25 de julio próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 19 de septiembre próximo, a las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.



## BENIDORM

## Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 56/1985, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancia del Procurador don Francisco Lloret Mayor, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra Ramón López García y María Dolores Martínez Martínez, en reclamación de 2.175.000 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Piso primero B en Caravaca, calle Larga, 33, en las plantas baja y primera alta del indicado edificio, con una superficie de 121 metros cuadrados. Finca número 23.446 del Registro de la Propiedad de Caravaca.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Apartamento estudio señalado con el número 5 sito en la segunda planta alta del bloque II del complejo urbano bajo en Benidorm, Rincón de Loix, esquina avenida de Viena y calle Berlín, con una superficie de 132,70 metros cuadrados. Finca número 915 del Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Total: 7.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Finlandia, sin número, el próximo día 17 de mayo del corriente, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de junio del corriente, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de julio del corriente, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Benidorm a 21 de marzo de 1991.—El Juez.—El Secretario.—1.677-3.

## BILBAO

## Edictos

Don Gregorio Plaza González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio

Se advierte que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la notificación a los demandados, a los fines previstos en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil fuere negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Lote primero: Urbana. En la calle Oveco Fernández, señalada con el número 2, en la villa de Canales de la Sierra, compuesta de piso bajo, principal y desván, sobre superficie de 144 metros cuadrados; que linda: Derecha, entrando, o norte, herederos de Ricardo González; sur, Rufino Vicario Muñoz; este, calle, y oeste, corral. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera al folio 49 del tomo 475, libro 7, de Canales de la Sierra, finca número 612.

Ha sido tasada pericialmente una tercera parte indivisa en la cantidad de 2.275.000 pesetas.

Lote segundo: Rústica. Huerto en la calle Oveco Fernández denominado Valle, en el término municipal de Canales de la Sierra, que mide 410 metros cuadrados de superficie; que linda: Frente y oeste, trasera, arroyo; derecha, entrando, sur, Rufino Vicario Muñoz, e izquierda, carretera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera al folio 176 del tomo 614, libro 9 de Canales de la Sierra, finca número 891.

Ha sido tasada pericialmente únicamente una tercera parte indivisa en la cantidad de 345.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de marzo de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.703-16.

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor don Juan Manuel Torne García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.233/90-B, se siguen autos de quiebra necesaria de «Institut Doppler Cardiovascular Dr. Condomines, Sociedad Anónima» (IDOCSA), a instancia de doña María Mercedes Martínez Ortíz, en los que se ha señalado el día 8 de mayo de 1991, a sus diez horas, para la celebración de la primera Junta general de acreedores, para el nombramiento de síndicos, a cuyo acto se convoca a los acreedores de la referida quiebrada.

Y para que sirva de citación en forma a los acreedores cuyo domicilio se ignora, se expide el presente en Barcelona a 21 de marzo de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Torne García.—El Secretario.—2.798-C.

ejecutivo, bajo el número 1.234/1988, seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Apalategui Carasa, contra Francisco O'Donnell Rocandio Arnedo y María Isabel Otaduy, en reclamación de 1.137.016 pesetas; en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que mas abajo se dirán; señalándose para su celebración el próximo día 22 de mayo, a las nueve treinta horas, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta al número 4.708, en la sucursal del «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la Gran Vía, número 12, de Bilbao, haciendo constar el número del procedimiento, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta su celebración, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco de referencia. No se admiten consignaciones en el Juzgado.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda el día 25 de junio de 1991, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las prevenciones establecidas para la primera subasta.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para el remate de la tercera el día 23 de julio de 1991, a las nueve treinta horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiere celebrarse la subasta el día indicado, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, y, en su caso, en días sucesivos.

## Bienes objeto de subasta

Urbana, elemento 37, vivienda derecha de la planta quinta de la casa número 11 de la calle Martín Villarán, de Portugalete; que tiene una superficie útil aproximada de 108,32 metros cuadrados.

El valor en venta del piso se encuentra en 16.500.000 pesetas.

El valor de la nuda propiedad se encuentra en 13.200.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 24 de diciembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Gregorio Plaza González.—Ante mí, el Secretario.—2.606-C.

★

Don Gregorio Plaza González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio de mayor cuantía, bajo el número 754/1981, seguidos a instancia de AEG Ibérica de Electricidad, representado por la Procuradora señora Escobar Ureta, contra «Comercial Ballesteros, Sociedad Anónima», en reclamación de 3.106.193 pesetas, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los

bienes que más abajo se dirán, señalándose para su celebración el próximo día 21 de mayo, a las nueve treinta, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta al número 4.708, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la Gran Vía, número 12, de Bilbao, haciendo constar el número del procedimiento, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta su celebración, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco de referencia. No se admiten consignaciones en el Juzgado.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda el día 21 de junio, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las prevenciones establecidas para la primera subasta.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para el remate de la tercera el día 22 de julio, a las nueve treinta horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiere celebrarse la subasta el día indicado, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, y, en su caso, en días sucesivos.

#### Bien objeto de subasta

Local comercial señalado con el número 2 bis de orden situado a la izquierda del portal visto desde el frente de la casa número 32 del paseo de Zorrilla, de Valladolid. Ocupa una superficie de 108 metros cuadrados, y tiene una entreplanta de igual superficie. Inscrito al tomo 1.954, folio 159, finca 1.075, inscripción cuarta de Valladolid.

Se encuentra valorado en la cantidad de 65.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 24 de diciembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Gregorio Plaza González.—El Secretario.—2.608-C.

★

Doña Ana Inmaculada Ferrer Cristóbal, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 11 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 322/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Eguidazu, frente a doña María Victoria Arribas Arndez; en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, los bienes que se reseñan, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 22 de mayo, 19 de junio y 17 de julio, respectivamente, todas ellas a sus diez horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda

subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 4.725, clave 17, número de oficina receptora 1.290, del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana. Piso principal izquierda derecha de la casa número 14 de la calle Santutxu, en Bilbao. Inscrita al tomo 315, libro 315 de Begoña, folio 83, finca 19.273-B, inscripciones primera y segunda.

Valoración: 8.200.000 pesetas.

Urbana. Piso cuarto, derecha derecha, de la casa número 5 bis de la calle El Carmelo, en Bilbao. Inscrita al tomo 1.370, libro 694, folio 107, finca 31.376-A, inscripciones primera y segunda.

Valoración: 15.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 25 de marzo de 1991.—La Magistrada-Juez, Ana Inmaculada Ferrer Cristóbal.—El Secretario.—2.635-C.

## BURGOS

### Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Burgos y su partido, se hace saber, que en este Juzgado, y con el número 21 del año 1991, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por el Procurador don Francisco Javier Prieto Sáez, en nombre de doña Victoria Eugenia Proveda Roba, sobre declaración de fallecimiento de don Marciano Provedo Gutiérrez, nacido en Arenillas del Río Pisuegra, en fecha 14 de junio de 1907, hijo de Francisco y de Venancia, casado con doña Eugenia Roba Arija, en fecha 28 de noviembre de 1925, de cuyo matrimonio hubo una hija llamada Victoria Eugenia Provedo Roba, nacida en 24 de abril de 1932, vecino de Villegas, donde tuvo su último domicilio en la calle de la Carretera, que fue fusilado en un lugar no determinado, entre los municipios de Villegas, Sasamón, Olmillos de Sasamón y Villadiego, sin que con posterioridad, se haya vuelto a saber del mismo y del paradero de su cadáver.

Lo que a los fines prevenidos artículo 2042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en los «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, y en un periódico de

Madrid y otro de Burgos, así como, por Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Burgos a 26 de marzo de 1991.—La Secretaria.—1.731-3. 1.ª 16-4-1991

## CACERES

### Edicto

Don Eugenio López López,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de mi cargo, y bajo el número 22/1989, se tramita juicio concn., a instancia de la Procuradora señora Merino Rivero, en nombre y representación de «Suministros Izard, Sociedad Anónima», contra Sebastián Conde Espino, representado por el Procurador señor Jorge Campillo Alvarez, vecino de Cáceres, calle Avenida Moctezuma, número 22, autos que se hallan en ejecución de sentencia y en los cuales, por resolución de esta fecha, ha sido acordado sacar a la venta en primera pública subasta, y segunda y tercera, en su caso, por término de veinte días, precio de tasación la primera, con rebaja del 25 por 100 la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, y bajo las demás condiciones que se expresarán, el bien inmueble embargado en el procedimiento como de la propiedad del demandado don Sebastián Conde Espino.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda tipo T-1, en planta séptima del edificio en Cáceres sito en el polígono «Isabel de Moctezuma», parcela 5-3, tiene su entrada desde el paso peatonal, por el portal común a todas las viviendas, ocupa aproximadamente una superficie construida de 123 metros 38 decímetros cuadrados (123,38 metros cuadrados) y una superficie útil de 89 metros 79 decímetros cuadrados (89,79 metros cuadrados). Consta de vestíbulo, distribuidor, cocina, estar comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, terraza y tenderero.

Linda según fachada principal del edificio: Por el frente, vuelo del aparcamiento número cuatro; derecha, vivienda tipo T-4 de su planta, meseta de distribución, conductor de instalaciones y hueco de ascensor; izquierda, vuelo de la zona verde; y fondo, meseta de distribución y vivienda tipo T-2 de su planta.

Esta vivienda aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Cáceres número 1 a favor de don Sebastián Conde Espino y su esposa, doña Manuela Montero Bravo.

Primera.—Para la primera subasta se señala el día 3 de junio, a las diez treinta horas.

Segunda.—Para el supuesto de celebrarse la segunda subasta, se señala el día 3 de julio, a las diez treinta horas, y para el caso de celebración de la tercera subasta se señalará el día 3 de septiembre, a las diez treinta horas.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación o acompañado del resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, o deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado del 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para las respectivas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, en la primera subasta, y del tipo, en la segunda.

Quinta.—Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere la condición tercera, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento bancario citado, en igual condición.

Sexta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, se publica el presente para general conocimiento.

Dado en Cáceres a 15 de marzo de 1991.-El Secretario.-1.738-10.

## CASTELLÓN

### Edicto

Don Urbano Suárez Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 62-90, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Francisco Abril Mateu, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que al final se describen, por término de veinte días, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza Borrull, número 5, de Castellón.

Los señalamientos son los siguientes:

La primera subasta, se celebrará el día 31 de mayo de 1991, a las once horas, la segunda subasta, se celebrará el día 27 de julio de 1991, a las once horas, en el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y la tercera subasta, si no se rematan en ninguna de las anteriores, se celebrará el día 26 de julio de 1991, a las once horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.-Para tomar parte en la subasta será requisito necesario consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 80 por 100 del tipo de la subasta.

Segunda.-En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de la subasta, pudiéndose sacar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escritos en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado la consignación a que se refiere el apartado primero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, a fin de que puedan ser examinados por los posibles licitadores, los que no podrán exigir ninguna otra titulación, aceptándola como bastante.

Quinta.-Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito que se ejecute, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su valoración es la siguiente:

1. Una tercera parte indivisa de urbana. Local comercial sito en planta baja del edificio en Villarreal, calle Padre Luis María Llop, sin número. Tiene una superficie útil de 165 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, de Villarreal, al tomo 1087, libro 693, folio 175, finca número 58.229; inscripción 1.<sup>a</sup>

Valoración 5.500.000 pesetas.

2. Una tercera parte indivisa de urbana. Local comercial sito en la planta baja, del edificio en Villarreal, avenida Cedre, números 41 y 43. Ocupa una superficie construida de 200 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, de Villarreal, al tomo 1087, libro 693, folio 164, finca número 58.228, inscripción 1.<sup>a</sup>

Valoración 6.700.000 pesetas.

Dado en Castellón a 11 de marzo de 1991.-El Magistrado-Juez, Urbano Suárez Sánchez.-El Secretario.-2.637-C.

## CERDANYOLA DEL VALLES

### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cerdanyola del Vallés y su partido,

En el expediente promovido por el Procurador don José Pozo Ariacho, en nombre y representación de la mercantil «Sociedad Anónima de Maquinaria For-sam», dedicada al comercio de compra-venta en comisión o por cuenta propia de toda clase de maquinaria, para usos agrícolas e industriales, y los accesorios indispensables para su funcionamiento, así como, la importación y desarrollo en España, de toda clase de industrias; domiciliada en Montcada i Reixac, carretera de Ribes, kilómetro 12,7; por medio del presente edicto se hace público que por providencia de esta fecha, se ha tenido por solicitada en forma la declaración de estado de suspensión de pagos de la mencionada Entidad comercial, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones.

Cerdanyola del Vallés, 28 de noviembre de 1990.-El Juez.-El Secretario.-1.724-3.

## GERONA

### Edicto

Don Pablo Díez Noval, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Gerona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga amparada con el beneficio de pobreza legal contra «Opta, Sociedad Anónima», número 396/1988, y por medio del presente edicto, se saca a la venta, en primera, segunda y tercera públicas subastas, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 7.916.400 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 5.937.300 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.-No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.-Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1.666, clave 2.770, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gerona, sito en esta ciudad, calle Aibareda, número 3, tercero, izquierda.

Por lo que se refiere a la primera, el día 14 de mayo próximo, a las diez horas.

Para la segunda, el día 11 de junio próximo, a las diez horas.

Para la tercera, el día 11 de julio próximo, a las diez horas.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de la subasta

2. Porción de terreno en término de Olot, procedente de la heredad «Manso Masbernab», parroquia de Sant Cristóbal les Fontes, es de forma rectangular y mide 64,20 metros cuadrados. En su interior radica una edificación destinada a una vivienda unifamiliar de protección oficial con garaje, compuesta de planta semisótano, planta baja y una planta alta. La planta semisótano está destinado a un garaje de 23,35 metros cuadrados útiles y las dos plantas superiores a vivienda propiamente dicha que se distribuye interiormente en recibidor, cocina, aseo, comedor-estar, terraza y escalera de acceso a la planta superior, en la planta baja, y de cuatro dormitorios, baño y accesos en la planta alta. La vivienda tiene una total superficie útil de 90 metros cuadrados, y linda, por su frente con la calle Terrassa; derecha, entrando, con finca antes descrita como primera, izquierda, finca que a continuación se describe como tercera, y fondo, con resto de finca matriz.

Inscrita en el Registro de Olot, al tomo 1.033, libro 346 de Olot, folio 46, finca 14.379, inscripción primera.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Gerona a 20 de marzo de 1991.-El Magistrado-Juez accidental, Pablo Díez Noval.-El Secretario.-2.804-C.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Doña Alicia Cano Murillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria, número 735/1990, seguidos a instancias del Procurador don Octavio Esteva Navarro, en representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña Ana María Diego Giménez, con domicilio en A. Ramírez Bcourt, 41, 8, B, Las Palmas de Gran Canaria, y don Luis Lozano Martín, con domicilio en A. Ramírez Bcourt, 41, 8, B, La Palmas de Gran Canaria, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes hipotecados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 17 de junio, a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y por el 75 por 100 de su valor, el día 16 de julio, a las diez horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 16 de septiembre, a las diez horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos, y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.



Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

A) Número 27. Plaza de garaje número 27, situada en la planta sótano del edificio denominado «Las Palmeras», erigido sobre la parcela 428 del Plan Parcial de la avenida Marítima del Norte, de Las Palmas de Gran Canaria, y cuyos linderos son: Al naciente, finca número 28; al poniente, finca número 26; al norte, zona común peatonal, y al sur, carril de circulación. Tiene una superficie de 13 metros 23 decímetros cuadrados. Tiene como anejo inseparable un cuarto trastero señalado con el número 28; al poniente y sur, zona común, y al norte, hueco de ascensor y sala de máquinas del hidrocómpresor. La superficie del mismo es de 8 metros 10 decímetros cuadrados. Su cuota de participación en el valor total del inmueble es de cero enteros 305 milésimas por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad de Las Palmas de Gran Canaria número 5, Sección Cuarta, libro 34, folio 41, finca 2.663, en el tomo 1.018. Siendo la hipoteca la inscripción cuarta.

Tasada a efectos de subasta en 882.500 pesetas.

B) Número 63. Vivienda emplazada en la planta novena del cuerpo central del edificio denominado «Las Palmeras», construido sobre la parcela 428 del Plan Parcial de Ordenación de la avenida Marítima del Norte, de esta población, que linda: Al naciente, por donde tiene fachada, con aire de zona libre o común del propio inmueble y hueco de ascensor; al poniente, por donde tiene su entrada, con pasillo común, hueco de ascensor, hueco de ventilación y la finca número 62; norte o izquierda, entrando, por donde también tiene fachada, con aire de zona libre común del inmueble y aire del cuerpo lateral de construcción del mismo edificio, y al sur, hueco de ventilación, pasillo común, hueco de ascensor y finca número 61. Tiene una superficie construida de 155 metros 22 decímetros cuadrados y útil de 124 metros 90 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, dos baños, un aseo, pasillo y cocina. Su cuota de participación en el valor total del inmueble es de 2 enteros 221 milésimas por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad de Las Palmas número 5, Sección Cuarta, libro 34, folio 113, finca número 2.699, al tomo 1.018, siendo la hipoteca la inscripción cuarta.

Su valor a efectos de subasta: 22.062.500 pesetas.

Las Palmas de Gran Canaria a 22 de marzo de 1991.-La Magistrada-Juez, Alicia Cano Murillo.-El Secretario.-2.654-C.

## MADRID

### Edictos

Doña María Elena Conde Díaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Madrid, sito en la calle Orense, número 22, primero,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 887/90, se sigue procedimiento ejecutivo a instancia de «Ofimática Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Rafael González Valderrábano, contra don Juan Pedro Sánchez Martín y doña María Francisca García Zambrana, en los que se ha dictado la siguiente:

«Propuesta de Providencia. Secretaria señora Conde Díaz. En Madrid a 16 de enero de 1991.

Por presentado el anterior escrito junto con el exhorto sin cumplimentar que se acompaña al mismo, únase a los autos de su razón, y siendo desconocido el domicilio de los demandados, cíteseles de remate y requiéraseles de pago por medio de edictos, a fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado y a publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la Comunidad Autónoma de Andalucía, concediéndoles el plazo de nueve días para que se personen en autos si les conviniere.

Hágase constar en los edictos que se ha procedido al embargo por aplicación del artículo 1.444 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin previo requerimiento de pago al encontrarse los demandados en paradero desconocido, embargándose la vivienda tipo D, planta quinta alta, sita en la avenida de Terramar

Alto, edificio «Sergio», pago Arroyo de la Miel (Benalmádena); inscrita en el registro de la Propiedad de Fuengirola, al tomo 268, libro 268, folio 117, finca 12.100.

Notifíquese esta resolución a la actora, haciéndole entrega de los despachos a librar, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Así lo propongo y firmo. Doy fe. Conforme la Magistrada-Juez.»

Y para que sirva de notificación y citación de remate a los demandados don Juan Pedro Sánchez Martín y doña María Francisca García Zambrana, expido y firmo el presente en Madrid a 16 de enero de 1991.-La Secretaria.-1.725-3.

★

Don Luis Martín Contreras, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de expediente de dominio número 85/89, a instancias de doña María Luisa Martínez Gallo y otros, en los cuales se ha dictado la siguiente resolución:

«Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid.

Autos: Expediente de dominio 85/89.

Demandante: Doña María Luisa Martínez Gallo y otros.

Propuesta de providencia del Secretario, señor Martín Contreras.

En Madrid a 28 de enero de 1991.

Visto el anterior informe del Ministerio Fiscal y como se solicitaba en el escrito de fecha 19 de noviembre de 1990, presentado por la Procuradora señora Alas Pumariño, cítese por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», a los causahabientes del titular registral don Pablo Díez Fernández, a fin de que en el término de diez días, a partir de la notificación de los edictos, puedan comparecer en el presente procedimiento a alegar cuanto a su derecho convenga.

Causahabientes:

Don Atilano Díez Alonso, documento nacional de identidad 9.550.731 y con domicilio en calle Fernán González, 39, de Madrid.

Doña Lorenza Díez Alonso, documento nacional de identidad 1.908.051 y con domicilio en calle Núñez de Balboa, 98, de Madrid.

Doña Paulina Díez Alonso, documento nacional de identidad 493.294 y con domicilio en calle Núñez de Balboa, 99 de Madrid.

Doña María Isabel González Díez, documento nacional de identidad 656.932 y con domicilio en calle Núñez de Balboa, 98, de Madrid.

Don Pablo José González Díez, documento nacional de identidad 50.276.893 y con domicilio en calle Núñez de Balboa, 98, de Madrid.

Don Ceferino Díez Martínez, documento nacional de identidad 9.601.667 y con domicilio en calle Fernán González, 39, de Madrid.

Doña María Teresa Díez Martínez, documento nacional de identidad 50.267.283 y con domicilio en calle Pensamiento, 23, de Madrid.

Don Luis Joaquín González Díez, documento nacional de identidad 150.273.807 y con domicilio en calle Núñez de Balboa, 98, de Madrid.

Don Aniceto Dupre Igualador, documento nacional de identidad 1.278.416 y con domicilio en calle Castillo, 26, de Madrid.

Don Luis Corral Guerrero, documento nacional de identidad 9.530.877 y con domicilio en paseo del Pintor Rosales, 32, de Madrid.

Don José María Martínez Gallo Guerrero, documento nacional de identidad 1.658 y con domicilio en Villa Benavente, 4, de León.

Doña María Teresa González Díez, documento nacional de identidad 636.680.

Doña María Antonia García González, documento nacional de identidad 9.628.669 y con domicilio en avenida República Argentina, 35, de León.

Doña María Teresa García González, documento nacional de identidad 9.610.743 y con domicilio en avenida República Argentina, 35, de León.

Don Laurentino García González, número de pasaporte 82.624, expedido en Méjico.

Doña Paulina González Díez, documento nacional de identidad 9.550.777 y con domicilio en calle Núñez de Balboa, 103, de Madrid.

Doña Eleuteria González Díez, documento nacional de identidad 9.477.559 y con domicilio en avenida República Argentina, 35, de León.

Don Cesareo González Díez.

Don Pablo González Díez.

Don Luis González Díez.

Doña Rosario González Díez.

Doña Euscina González Díez.

Doña Eutiquia Díez Rodríguez, documento nacional de identidad 9.550.751 y con domicilio en avenida República Argentina, 35, de Madrid.

Doña Rosario Guerrero Herrero, documento nacional de identidad 5.362.106 y con domicilio en calle Pintor Rosales, 30, de Madrid.

La finca objeto de expediente es la siguiente:

Piso tercero derecha, del paseo del Pintor Rosales, número 30, actual número 32, de Madrid.

Asimismo, se tiene por subsanado el error existente en el párrafo segundo del hecho primero de la demanda, quedando como sigue: «casado en únicas nupcias».

Así lo propongo al ilustrísimo señor Magistrado-Juez, doy fe.-Conforme, el Magistrado-Juez.-El Secretario.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 28 de enero de 1991.-El Secretario, Luis Martín Contreras.-1.736-3.

★

Don Juan Manuel Fernández López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 2654/1990, A2, y a instancia de don José Moreno Ibarra se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de don Rafael Moreno Ibarra, nacido en Baza (Granada), el día 6 de septiembre de 1933, hijo de Jacobo y Carmen, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, calle Luis Jimeno, 20, quien abandonó dicho domicilio en el mes de agosto de 1970. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 1 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria judicial.-1.726-3.

1.ª 16-4-1991

★

Doña María Angeles Herreros Minagorre, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hace público: Por haberlo acordado el ilustrísimo Magistrado-Juez de Primera Instancia número 19 de esta capital, en autos de declaración de herederos número 557/1985, en providencia de fecha 5 de febrero de 1991, por el presente se pone en conocimiento que por don Gumersindo, doña María Elisa, don Miguel y don José Antonio García Fernández y doña Rosa García de la Noceda y García, representados por el Procurador don Francisco Pizarro Ramos, solicitante se declaren herederos de su tío don José María Blanco García, así como también a don Manuel García de la Noceda García, doña Consolación García de la Noceda García y don Alberto Fernández García, todos ellos sobrinos carnales del causante. Don José María Blanco García, falleció en

Madrid, el día 14 de noviembre de 1984, en estado de viudo de doña Alicia de Riva Rivero, que premurió al causante, sin haber dejado de dicho matrimonio descendientes ni ascendientes. Por el presente se llama a los que se crean con igual o mayor derecho, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo en el plazo máximo de treinta días.

Dado en Madrid a 5 de febrero de 1991.—La Secretaria.—1.721-3.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente número 105/91, se ha tenido por solicitada mediante Providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Alfredo Caral, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, Padre Damián, número 29, local comercial, y dedicada a industria textil, complementos de moda, calzados, cosmética, perfumería y artículos de regalo, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Francisco Fernández Montes, don Antonio Muñoz Arjona, y a la acreedora Eurovestir, con un Activo de 361.434.797 pesetas, y un Pasivo de 270.966.208 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Madrid a 19 de febrero de 1991.—El Secretario.—1.733-3.

★

El Juez accidental actual del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de secuestro número 272/1987, a instancia de Banco Hipotecario de España contra don José María Soriano Pamies y doña Antonia Santacruz Pelegrin, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de quince días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 3.153.693 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de junio próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 15 de julio próximo y hora de las doce.

Y, en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de septiembre próximo y hora de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si, el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar,

entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Vivienda tipo D de la tercera planta alta sobre la baja. En dicha planta se sitúa en el cuerpo correspondiente al cuarto portal. Está en el ángulo noroeste de su planta y cuerpo. Su fachada da al oeste o al jardín glorieta, y esta fachada es la séptima o penúltima de las ocho que en su planta hay, contando desde el norte o desde la calle de Luis Galiana. Su superficie útil y construida es, respectivamente, de 83 metros 87 decímetros cuadrados y 99 metros 23 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, baño, galería, cocina comedor-estar, tres dormitorios y una solana. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura al tomo 1.162, libro 166, folio 13, finca número 13.018.

Asimismo, a través del presente edicto se notifica a los deudores, a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, José María Soriano Pamies y su esposa, doña Antonia Santacruz Pelegrin.

Dado en Madrid a 1 de marzo de 1991.—El Juez accidental.—La Secretaria.—2.640-C.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber que por resolución de esta fecha, dictada en el expediente número 668/88, sobre suspensión de pagos de los comerciantes don Fidel López Ruiz y doña Concepción Ramiro Vera, de esta vecindad, calle Cavanilles, número 45, se ha aprobado el Convenio presentado por el acreedor «Los Mesejo, Sociedad Anónima», encontrándose a disposición de este Juzgado, formando la Comisión Liquidadora los siguientes acreedores: «Citibank España, Sociedad Anónima»; «Los Mesejo, Sociedad Anónima»; «Banco de Gestión e Inversión Financiera B.G.F., Sociedad Anónima», y «Banco Saudi Español, Sociedad Anónima», ordenándose a los interesados a estar y pasar por dicho Convenio y cesando los Interventores.

Lo que se hace público para general conocimiento. Dado en Madrid a 1 de marzo de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.734-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 592/1987, promovido por «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra «Sociedad Cooperativa Limitada Pabella», en el que por Resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes que al final se describen; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 28 de mayo de 1991, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que es el que se menciona al pie de las fincas.

En segunda subasta, en su caso, el día 26 de junio de 1991, a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de julio de 1991, a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, ni en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en Secretaría o en la cuenta provisional del Juzgado, mediante talón conformado o cheque bancario, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta. No se admitirán consignaciones en metálico.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Casa, cubierta y corral en la partida de Barrio del Bao, sin número, de 1.545 metros cuadrados. Sobre la finca descrita existen las siguientes edificaciones:

- a) Almacén de una planta de 77 metros cuadrados.
- b) Una nave destinada a sala de partos para ganado, de una planta y 196 metros cuadrados.
- c) Otra nave con una planta y 190 metros cuadrados, consta de varios parques para crías.

Registro: Tomo 1.003, folio 155, finca 6.508.  
Tipo de subasta: 3.000.000 de pesetas.

2. Campo de secano en partida el Bao, de 15 áreas 80 centiáreas. Sobre la finca descrita existen las siguientes edificaciones:

- a) Una nave destinada a arisco para ganado, de una planta que ocupa 756 metros cuadrados.
- b) Edificación destinada a pajar, con una extensión de 143 metros cuadrados, de una planta.

Registro: Tomo 927, folio 180, finca 5.358.  
Tipo de subasta: 4.800.000 pesetas.

3. Terreno secano en partida Barrio del Bao, de 1.956 metros cuadrados. Sobre esta finca existe una nave industrial de 1.206 metros cuadrados, dedicada a granja avícola. Consta además de un pequeño depósito de agua y silo de piensos.

Registro: Tomo 1.078, folio 84, finca 6.214.  
Tipo de subasta: 5.600.000 pesetas.

4. Terreno dedicado a secano en partida Barrio del Bao, de 3.768 metros cuadrados, se compone de una nave o granja avícola de 960 metros cuadrados con corral.

Registro: Tomo 1.003, libro 158, finca 5.526.  
Tipo de subasta: 6.400.000 pesetas.

Este edicto servirá de notificación a los demandados para el caso de que no fuesen hallados en la finca subastada.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 5 de marzo de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.643-C.

★

Don José Antonio Fraile Merino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y a instancia de don Luis Remacha Marquina se tramita expediente de declaración de herederos «ab-intestato» al número 122/1991, de los bienes de doña Pilar Remacha Marquina, natural de Moros (Zaragoza), y fallecida en Toledo el día 25 de septiembre de 1990, en estado de soltera y sin descendientes, sin haber otorgado testamento, y habiéndole premuerto sus padres don Benjamín Remacha Martínez, fallecido el día 6 de noviembre de 1986, y doña Visitación Marquina Pérez, el día 23 de agosto de 1949, que-

dando en la actualidad, de mencionado matrimonio, dos hijos, el solicitante y su hermano de doble vínculo, don Francisco Angel; por todo ello se llama por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que dentro del término de treinta días contados desde la siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios del Juzgado, insten lo que a su derecho convenga ante este Juzgado de mi cargo.

Dado en Madrid a 8 de marzo de 1991.-El Magistrado-Juez, José Antonio Fraile Merino.-El Secretario.-2.649-C.

★

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid.

Por el presente edicto, hago saber: Que en los autos de menor cuantía seguidos en este Juzgado bajo el número 370/1989, a instancias de doña Saturnina Cenizo Bajo contra los ignorados herederos y la herencia yacente de doña Andrea Fernández Fernández y don Tomás Prada Pesquero y contra el Ministerio Fiscal, en la especial representación que por su cargo ostenta, sobre resolución de contrato, se ha dictado, en fecha 26 de febrero de 1991 la siguiente sentencia con el siguiente:

«Fallo: En méritos de lo expuesto por la autoridad conferida por la soberanía del pueblo español, y estimando parcialmente la demanda interpuesta por la citada Procuradora señora Torres Coello, en nombre de Saturnina Cenizo Bajo, contra don Tomás Prada Pesquero y doña Andrea Fernández Fernández y el Ministerio Fiscal, debo declarar y declaro la plena validez y eficacia del contrato privado suscrito entre la actora y doña Andrea Fernández Fernández, en fecha 18 de abril de 1988, sobre el piso segundo, letra C, en la calle Marqués de Zafra, 22, de esta capital, y la titularidad dominical sobre el mismo de la actora, sin que haya lugar al libramiento del mandamiento al Registro de la Propiedad para inscripción del dominio, sin perjuicio de lo que en ejecución de la presente resolución proceda, y sin pronunciamiento especial respecto de las costas procesales ocasionadas. Notifíquese y hágase saber a las partes los recursos que les asisten (artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial).»

Y para que sirva de notificación de sentencia a los ignorados herederos de doña Andrea Fernández Fernández y don Tomás Prada Pesquero, expido el presente edicto por el que se hace saber a los citados demandados que contra la anterior resolución cabe interponer recurso de apelación dentro del término de cinco días ante este Juzgado.

En Madrid a 18 de marzo de 1991.-La Secretaría.-1.737-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 641/1988, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Carlos Mairata Laviña, en representación de «BNP España, Sociedad Anónima», contra María del Carmen Pestaña Méndez y Pablo Muñoz Amarrán, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Pablo Muñoz Amarrán y doña María del Carmen Pestaña Méndez:

Piso tercero, letra A, de la casa número 1, de la calle San Graciano, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13, de Madrid, al tomo 928, libro 758, sección segunda, folio 73, anotación letra A, finca número 19.483. Linda: Al frente, distribuidor y vivienda tercero B; derecha, calle San Gra-

ciano; izquierda, escalera y patio de luces, y fondo, vivienda letra E, de San Graciano, número 3, y patio de luces. Tiene una superficie construida de 75,83 metros cuadrados. Consta de hall, estar-comedor, tres dormitorios, baño, distribuidor, cocina, terraza, tendero y terraza.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, segunda planta, el próximo día 14 de mayo, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 15.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 11 de junio, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de julio, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 1 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.713-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 891/1990, a instancia de «Banco Hispano Americano», representado por el Procurador don Rafael Reig Pascual, contra Juan Salas Heredia y Rosa Salas Heredia, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 23 de mayo de 1991, a las doce horas. Tipo de licitación: 19.792.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 27 de junio de 1991, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 14.844.375 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 25 de julio de 1991, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado, número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000891/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración -a la misma hora- para el viernes de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado -según la condición primera de este edicto- la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda D, del portal número 2, en planta primera del edificio denominado Los Hexágonos, sito en Móstoles (Madrid), carretera de Fuenlabrada, sin número, hoy calle Versalles número 4. Tiene una superficie útil de 67,55 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, un cuarto de baño, cocina y una terraza. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Móstoles, folio 10, finca registral número 45.894.

Madrid, 2 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-1.717-3.

#### MALAGA

#### Edicto

Don José Aurelio Pares Madroñal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, el número 809/1988, procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja Rural Provin-

cial de Málaga, contra bienes especialmente hipotecados por don Manuel Rojo Sánchez y otros, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de mayo próximo y hora de las doce de la mañana, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 13 de junio próximo, y hora de las doce de la mañana, para la segunda, y el día 16 de julio próximo, y hora de las doce de la mañana, para la tercera.

#### Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas, en la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Que los licitadores que deseen tomar parte en las subastas, deberán presentar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el justificante del Banco Bilbao Vizcaya, sito en calle Marqués de Larios, número 12, de Málaga, de haber ingresado por lo menos el 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a él, el justificante de haber ingresado mencionado en el número 2 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentra de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de la subasta

1. Rústica, en los pagos de Trayamar y Zahurdilla, del término municipal de Algarrobo, de tierra de secano erial, con parte de riego y arenados, que ocupa una extensión superficial aproximada de 1 hectárea 58 áreas 12 centiáreas, y que linda: Norte, camino de Vélez a cuesta de las Viñas; sur y oeste, con el arroyo de Paulín, que la separa de don Enrique Gil Ramos, y al este, con la carretera de Algarrobo. Dentro de esta finca existen las siguientes construcciones: Una nave con una superficie de 4.242 metros cuadrados, con unas dimensiones de 88 metros por 48 metros, y seis metros de altura, con cubierta de diente de sierra, módulo de ocho metros con una hilera de pilares intermedios. Bajo esta nave en uno de sus extremos, y debido al desnivel del terreno, hay un semisótano de 768 metros cuadrados, que se destina a almacén. Dentro de la misma nave, o sea la primera de ellas, existe una construcción interior en dos plantas, destinadas a oficinas, con una superficie de 144 metros cuadrados y otra zona destinada a cámara frigorífica de 200 metros cuadrados. Exteriormente quedan los muelles de acceso (448 metros cuadrados) y dos rampas de acceso de vehículos al interior de la nave. La construcción es de tipo industrial, con cubierta de aluminio, estructura metálica, pavimento de hormigón y muros con hueco también de hormigón. Tiene como instalaciones, dos cámaras de aproximadamente 600 metros cúbicos cada una, con sus correspondientes maquinarias, y además una balsa de plataforma de 16 metros para 60.000 kilogramos; dos básculas eléctricas para sacos y carga más pequeña, y con una instalación de lavado y preparación de patatas. Tiene también un pozo con un caudal de 30.000 metros/hora, con grupo moto-bomba, aljibe y

grupo de presión, con su correspondiente caseta de transformación de 160 kilovatios. Esta finca tiene derecho, para usos domésticos, a 7.000 litros de agua a la semana, que serán extraídos de cualquiera de los pozos de la finca originaria (registral 4.937), en un solo día y serán conducidos hasta esta parcela por la tubería existente en la actualidad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox, tomo 442, libro 42 de Algarrobo, folio 54, finca 5.357.

Tasada a efectos de subasta en 65.000.000 de pesetas.

2. Solar sito en Rioseco, término de Algarrobo, y sitio llamado cuesta del Pueblo de Algarrobo, hoy calle Mesones, números 46 y 48. Tiene una superficie de 1.565 metros cuadrados. Linda: Por poniente, con río, hoy banales de Domingo Pendón Díaz; norte, Francisco Martín, hoy con la acequia del lugar; sur, Francisco Martín, hoy con calle Mesones, y este, camino de Algarrobo, hoy convertido dicho camino en calle Mesones.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox, tomo 345, libro 28 de Algarrobo, folio 51, finca 223 triplicado.

Tasada a efectos de subasta en 32.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 5 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez, José Aurelio Pares Madroñal.—El Secretario.—2.646-C.

#### MANACOR

##### Edicto

Don Vicente Ballesta Bernal, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 226/1989, se siguen autos de ejecutivo—otros títulos, a instancia del Procurador don Juan Cerdá Bestard, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, contra Nicolás Arcas Martí y Antonio Mateu Ballester, en reclamación de 2.483.455 pesetas de principal, más 495.000 pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, embargada al demandado:

1.º Urbana.—Departamento número 4. Vivienda piso segundo del edificio sito en la calle Muntaner, número 1, de Manacor; mide 110 metros cuadrados. Inscrito al tomo 3.670, libro 712, folio 87, finca 43.612.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Font y Roig, de Manacor, el próximo día 4 de julio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor queda-

rán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de junio, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, en sujeción a tipo, el día 22 de julio, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Manacor a 26 de noviembre de 1990.—El Juez sustituto, Vicente Ballesta Bernal.—El Secretario.—3.019-A.

#### MARCHENA

##### Edicto

Doña Concepción Mónica Montero Elena, Juez del Juzgado de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Marchena,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 52/1991, a instancia de don Manuel Francisco, doña María del Carmen y doña Concepción Gallego Lobato, representados por el Procurador don Antonio Guisado Sevillano, se sigue expediente para la declaración de fallecimiento de su hermana, doña Juana Gallego Lobato, hija de José y de Dolores, la cual contrajo matrimonio con don Salvador Enrique González García, hoy difunto, de cuyo matrimonio tuvo tres hijos, llamados: María José, Ricardo y Antonio, ausentándose de su domicilio de Arahal el 31 de diciembre de 1964, no teniendo desde dicha fecha noticias fehacientes de su paradero.

En dicho expediente, y conforme a lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente, dando conocimiento de la existencia del mismo.

Dado en Marchena a 8 de marzo de 1991.—La Juez, Concepción Mónica Montero Elena.—El Secretario.—1.728-3.  
1.ª 16-4-1991

#### MEDINA DEL CAMPO

##### Edicto

Doña Pilar Rasillo López, Juez de Primera Instancia de Medina del Campo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 117/1990, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja España, contra «Patatas de Castilla y León, Sociedad Anónima» (PACALESA), y en cuyos autos, y a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las prevenciones que también se indican:

#### Condiciones de la subasta

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de mayo, a las diez horas.

Segunda.—Caso de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para que se lleve a efecto la segunda subasta el día 17 de junio, a las diez horas, a celebrar en el mismo lugar y sirviendo de tipo para la misma el señalado para la primera, con la rebaja del 25 por 100, y que de no haber tampoco postores, se señala para llevar a efecto la tercera, el día 17 de julio, a las diez horas, siendo esta tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la primera, segunda y, en su caso, tercera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para cada una de las subastas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de sus respectivos

avalúos, y en el caso de que sea en la tercera subasta se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.-Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que los títulos de propiedad del bien embargado no han sido aportados, hallándose de manifiesto los autos en la Secretaría de este Juzgado para su examen por los posibles licitadores, entendiéndose que al tomar parte el licitador los acepta.

#### Bienes objeto de subasta

Finca urbana.-Prado de retiro o eras, sito en el casco y término de Valdestillas (Valladolid), con una superficie de 35.000 metros cuadrados, linda norte, ferrocarril Madrid-Irún; sur, este y oeste, con resto de finca matriz. Inscrita al tomo 1.964, libro 52, folio 53, finca número 4.313, del Registro de la Propiedad de Olmedo (Valladolid).

Valorada en 7.750.000 pesetas.

Dado en Medina del Campo a 15 de marzo de 1991.-La Juez, Pilar Rasillo López.-El Secretario.-1.714-3.

### MURCIA

#### Edictos

Don Enrique M. Blanco Paños, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de Murcia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de suspensión de pagos, número 866/1990, a instancia de «Cosmédica, S. A.», en cuyo expediente, y por resolución de esta fecha, se ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos de don Diego Peñaranda Gil de Pareja y doña Francisca Mateu García, domiciliados en Murcia, plaza Preciosa, número 5, octavo, nombrándose interventor, con las facultades que determina el artículo 5.º de la Ley de Suspensión de Pagos de 25 de julio de 1922, al Banco Hispano Americano.

Lo que, en cumplimiento del artículo 4.º de la antedicha ley, se hace público para general conocimiento y efectos que procedan.

Dado en Murcia a 13 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique M. Blanco Paños.-El Secretario.-1.691-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 248/1990, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra Matilde Castejón García, Manuel Rivera Albaladejo, María del Carmen Sánchez Espinosa, José Rivera Albaladejo y «Pescados Rivera, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que después se reseñarán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 29 de mayo próximo, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 26 de junio próximo a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de julio próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte

deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta 3.084 de la Agencia sita en el Infante don Juan Manuel, del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Rústica. Un trozo de tierra secano en el término municipal y campo de Murcia, partido de Aviletes, de cabida 10 hectáreas 10 áreas 66 centiáreas 50 decímetros cuadrados, cuyos linderos son los siguientes: Norte, con finca La Ponderosa; sur, con finca vendida a José Antonio López y Nefralí García; este, con finca de donde ésta procede, vendida a doña Cristina Antinia García Triviño, y oeste, con Francisco Meroño García, vereda de los Naganes por medio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, al libro 24, tomo 2034, finca número 1.814. Valorada pericialmente en 13.000.000 de pesetas.

2. Rústica. Un trozo de tierra secano, situado en término de Murcia, partido de Aviletes, de cabida 6 hectáreas 24 áreas 9 centiáreas. Dentro de la finca existen unas edificaciones, siendo sus linderos los siguientes: Norte y este, con el llamado camino de los Serranos, hoy carretera de Aviletes a San Javier; sur, con doña Carmen Mazón, y oeste, con la misma Carmen Mazón y Francisco Meroño, senda de San Ginés, por medio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, al libro 28, tomo 2152, finca número 2.071. Valorada pericialmente en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 21 de marzo de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.719-3.

### ORIHUELA

#### Edicto

Don Julio Calvet Botella, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 44 de 1986, sobre juicio ejecutivo, seguidos a instancia de «Red Española de Servicios, Sociedad Anónima», contra don Isabelo Pamiés Gálvez, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca embargada por primera vez el día 28 de mayo, por segunda, el día 28 de junio, y por tercera, el día 30 de julio, todos próximos y a las doce horas, en la Sala de Audiencia, con las siguientes

#### Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo: la tercera será sin sujeción a tipo pero si hubiere postor que ofrezca las

dos terceras partes del tipo de la segunda se aprobará el remate en el acto, y de no ser así, se suspenderá hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo se pagará el importe de la consignación previa o acompañará el resguardo de haberlo hecho en establecimiento adecuado.

No se han aportado por el deudor los títulos de propiedad, poniéndose los autos de manifiesto en esta Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, debiendo conformarse con lo que resulte de las certificaciones registrales unidas, y estándose para, en su caso, a lo dispuesto en la Ley Hipotecaria.

Las cargas anteriores y las preferentes -si existieran- a la motivada por este juicio continuarán subsistentes por no destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la obligación de satisfacerlas.

Las subastas serán por lotes separados.

#### Bien objeto de subasta

Casa de habitación en la calle General Yagüe, de la villa de Bigastro, que tiene una extensión superficial de 288 metros cuadrados, o sea, 9 metros de fachada por 32 de fondo, orientando la fachada al norte y son sus demás linderos: Derecha entrando, callejón de las Escuelas; izquierda, casa de Antonio García García y Espaldas, la de doña Victoria García García.

Inscrita al tomo 338, folio 121 vuelto, libro 13, finca 1.342, inscripción segunda.

Valorada en 28.800.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 22 de marzo de 1991.-El Magistrado-Juez, Julio Calvet Botella.-El Secretario.-2.636-C.

### PALMA DE MALLORCA

#### Edictos

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 39/89, L, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don: Juan José Pascual Fiol, en representación de Juana Soler Mascaó, contra doña Antonia Oliver Soler y don Jaime Galmes Servera, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Jaime Galmes Servera y doña Antonia Oliver Soler.

Número once de orden.-Vivienda tipo B de la planta cuarta, prototipo II, con acceso por la plaza Alexander Fleming, número 4, de esta ciudad. Tiene una superficie construida de 120 metros 7 decímetros cuadrados. Se distribuye conforme a su destino de vivienda y sus linderos, mirando desde la calle Archiduque Luis Salvador: Frente, vuelo sobre dicha calle; derecha vuelo sobre la plaza Alexander Fleming, vivienda A de su planta, caja de ascensor y escalera; izquierda, terrenos de Son Bruy, y fondo, vivienda A de su planta, rellano, caja de ascensor y vuelo sobre terraza, vivienda B de la planta primera.

Inscripción.-Procede de la finca número 49.730, inscrita al tomo 1.353, libro 845, Palma III, folio 53.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, 113, el próximo día 25 de junio de 1991, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 15.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.



Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola al número de cuenta 045400017003989.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 24 de julio de 1991, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de septiembre de 1991, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 14 de marzo de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.644-C.

★

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 321/1990, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Charmian Anne Marie Dennis que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 7 de junio de 1991, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 3.924.090 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 1 de julio de 1991, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 24 de julio de 1991, a las doce horas.

#### Condiciones

Primera.-No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 3.924.090 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.-Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 047900018, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera

lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.-Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta corriente antes mencionada, acompañando el resguardo del ingreso efectuado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.-Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Fincas objeto de la subasta

1.ª Número nueve de orden.-General correlativo. Apartamento número 9 de la planta 3.ª, piso 2.º Tiene una extensión superficial de 59 metros 15 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, con paso común; izquierda y fondo, con terreno adyacente, y derecha, con el apartamento número 10 y las partes superior e inferior con las respectivas plantas. Inscrita al tomo 3.221, libro 125 de Calviá, folio 213, finca 6.455, inscripción cuarta. Valor de tasación: 4.000.000 de pesetas.

2.ª Número diez de orden.-Apartamento número 10 de la planta 3.ª, piso 2.º Tiene una extensión superficial en cubierto de 59 metros 15 decímetros cuadrados. Linda: Frente con paso común; derecha, con el apartamento número 11; izquierda, con el apartamento número 9, y fondo, con terreno adyacente. Inscrición: Libro 127 de Calviá, folio 60, finca 6.533, inscripción primera. Valor de tasación: 4.000.000 de pesetas.

Palma de Mallorca, 25 de marzo de 1991.-3.018-A.

#### PAMPLONA

##### Edicto

Don Guillermo Ruiz Polanco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 21 de junio, 19 de julio y 18 de septiembre de 1991 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», contra Juan José Ruiz Llorente y esposa.

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta: del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad, número 1.400, hasta el momento de la celebración de la subasta.

#### Bienes objeto de la subasta

Finca urbana, sita en avenida San Babil, bloque 1, 1.º A, de Sangüesa, inscrita al tomo 2.030, folio 169, finca 5.738 del Registro de Aoiz. Con una superficie útil de 89,97 metros cuadrados. Valorada en 5.800.000 pesetas.

Pamplona, 22 de marzo de 1991.-El Magistrado-Juez, Guillermo Ruiz Polanco.-La Secretaría.-2.642-C.

#### PONFERRADA

##### Edicto

Doña María del Pilar López Asensio, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Ponferrada y su partido (León).

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 681 de 1989, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por la Procuradora doña María Jesús Tahoces Rodríguez, en nombre y representación de «Entidad Silvano, Sociedad Anónima», con domicilio social en Toral de los Vados (León), calle General Franco, número 69, contra don Francisco Luis Vergel Cortes, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Santander, calle Poeta Gerardo Diego, número 34-1.º y otra, sobre reclamación de 38.875.941 pesetas de principal y la de 20.000.000 de pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 17 de mayo próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados los títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor sin tener en cuenta carga alguna y que, aprobado el remate se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 20 de junio próximo, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las once horas del día 29 de julio próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

#### Bienes objeto de subasta

Vehículo marca «Volkswagen», modelo Golf 1.8 inyección, matrícula S-5323-S. Se valora en 1.200.000 pesetas.

Vehículo marca «Seat-Fiat», modelo Panda 45, matrícula S-6065-I. Se valora en 100.000 pesetas.

Vehículo marca «Mercedes», modelo 560, matrícula M-4970-JY. Se valora en 9.000.000 de pesetas.

Mitad indivisa de la finca urbana, número cuatro. Local señalado con el número 4, sito en la planta baja del edificio señalado con el número 17 del paseo de Pereda, de la ciudad de Santander. Ocupa una superficie aproximada de 96,14 metros cuadrados. Linda: Norte, local número 3 de su misma planta y portal del inmueble; sur, local número 2 de su misma planta y paseo de Pereda; este, travesía del Muelle, y oeste, portal del inmueble y local número 2 de su misma planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santander, al libro 806, tomo 2.166, folio 4, finca número 71.234. Se valora la mencionada finca urbana en la cantidad de 19.200.000 pesetas.

Mitad indivisa de la finca urbana, número 5, local señalado con el número 5, consistente en una habitación cabrete, situada sobre el portal de acceso, sito en la planta de entresuelo, del edificio número 17 del paseo de Pereda de Santander. Ocupa una superficie de 45 metros cuadrados, de los cuales 27 metros cuadrados se encuentran situados a un nivel superior al del rellano de la escalera, en unos 70 centímetros. Linda: Norte, por donde tiene su entrada, a nivel superior con el rellano de escalera y con esta misma; al fondo o sur, con la calle de situación del edificio; este, con el local número 6 de esta planta, y al oeste, con la casa número 16 del paseo de Pereda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santander, libro 896, tomo 2.166, folio 5, finca número 71.236. Se valora la mencionada finca urbana en la cantidad de 5.800.000 pesetas.

Mitad indivisa de la finca urbana, número 6, local señalado con el número 6, consistente en un cuarto, habitación, situado en el entresuelo del edificio número 17 del paseo de Pereda, de Santander. Ocupa una superficie aproximada de 154 metros cuadrados. Linda: Oeste o frente, por donde tiene su entrada, con hueco de escalera y locales números 5 y 7 de esta planta; fondo o este, con la calle travesía del Muelle; sur, calle de su situación del edificio, y norte, con el local número 7 de esta planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santander, libro 896, tomo 2.166, folio 6, finca número 71.238. Se valora la mencionada finca urbana en la cantidad de 18.480.000 pesetas.

Mitad indivisa de la finca urbana número 7. Local señalado con el número 7, consistente en un sota-banco situado en la parte norte, caracterizado por dos niveles, uno a partir de su entrada, que queda superior al del rellano de escalera y otro al que se accede subiendo cuatro peldaños de escalera, situado en la denominada planta de entresuelo, segunda planta natural del edificio señalado con el número 17 del paseo de Pereda, de Santander. Ocupa una superficie en conjunto entre las dos zonas indicadas anteriormente de 99 metros cuadrados. Linda: Frente o sur, por donde tiene su entrada, con hueco de escalera y local número 6 de esta misma planta; al fondo o norte, con la calle del General Mola; a la derecha o este, con calle Transversal entre la calle del General Mola y el paseo de Pereda y local número 6 de esta misma planta, y al oeste, con la casa número 16 del paseo de Pereda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santander, libro 896, tomo 2.166, folio 7, finca número 71.240. Se valora la mencionada finca urbana en la cantidad de 11.880.000 pesetas.

Mitad indivisa de la finca urbana, número 16: Piso 5.º ático, letra A, sito en la planta 5.ª de viviendas del edificio señalado con el número 17 del paseo de Pereda, de Santander. Ocupa una superficie aproximada de 76,60 metros cuadrados. Linda: Sur, por donde tiene su entrada, paseo de Pereda y caja de escalera; norte o fondo, con calle del General Mola; este o izquierda, con viviendas B y C de su misma planta, y oeste o derecha, con la casa número 16 del paseo de Pereda, de Santander. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santander, libro 896, tomo 2.166, folio 16, finca número 71.258. Se valora la mencionada finca urbana en la cantidad de 6.128.000 pesetas.

Mitad indivisa de la finca urbana, número 17, piso 5.º Atico, letra B, sito en la planta 5.ª de viviendas del edificio número 17 del paseo de Pereda, de Santander.

Ocupa una superficie aproximada de 74,10 metros cuadrados. Linda: Oeste, por donde tiene su entrada, con los pisos A y C de su misma planta y caja de escalera; fondo o este, con calle transversal entre la calle General Mola y paseo de Pereda o travesía del Muelle; derecha o sur, con calle de su situación, y a la izquierda o norte, con el piso ático C de su misma planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santander, libro 896, tomo 2.166, folio 17, finca número 71.260. Se valora la mencionada finca urbana en la cantidad de 5.928.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 22 de marzo de 1991.—La Juez, María del Pilar López Asensio.—El Secretario.—2.648-C.

## PONTEVEDRA

### Edicto

Don Juan Manuel Alfaya Ocampo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Pontevedra.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 117/1985-J, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por el Procurador señor Portela Leiros, contra don José Sousa Maceira, esposa y otros sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por resolución de esta fecha se ha ordenado sacar a la venta en pública subasta, en las mismas condiciones que las señaladas para la tercera subasta, los bienes que se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Salvador Moreno, sin número, de esta ciudad, el día 6 de junio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes que se reseñan salen a pública subasta, sin sujeción a tipo, sirviendo de base, a efectos de consignaciones, el 75 por 100 del precio de valoración, señalado como tipo para la segunda subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el punto anterior.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—A instancia de la parte actora se sacan los bienes a pública subasta sin suplir, previamente, la falta de títulos de propiedad, debiendo observarse lo prevenido en el artículo 140.5 del Reglamento Hipotecario y que la certificación de cargas de dichos bienes se encuentra en la Secretaría del Juzgado, donde puede ser examinada por los posibles licitadores.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

### Bienes objeto de subasta

1. Casa de planta baja, señalada con el número 61 del barrio de Outeiro, parroquia de Amorín, término municipal de Tomiño, con una superficie de 46 áreas 5 centiáreas, de las que a casa corresponden 115 metros cuadrados. Linda: Norte, Emiliano Lorenzo y otros; sur, Juana Rodríguez Domínguez; este, camino público, y oeste, labradío y viña de Evaristo Alvarez Vizoso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tuy, al tomo 470, libro 126, folio 214 vuelto, finca 11.489.

Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

2. Terreno a monte, llamado «Tomada de Outeiro» o «Tomada de Calixto», sito en la parroquia de Currás, término de Tomiño, de superficie 13 áreas 80 centiáreas. Linda: Al norte, Antonio Molina; sur, camino público; este, Ignacio Pazos Díaz, y oeste, camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tuy, al tomo 707, libro 164, folio 176, finca 19.220.

Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 300.000 pesetas.

Dado en Pontevedra a 11 de marzo de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Alfaya Ocampo.—3.021-A.

## PUERTO DEL ROSARIO

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Puerto del Rosario, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 204/1990, a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Dolores Felipe Felipe, contra don Juan Francisco Castellanos Martín, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez las siguientes fincas:

Primera.—Local comercial en planta semibaja, perteneciente al centro comercial Atlántico, sito en las calles Hernán Cortés, Lepanto y General Franco en Corralejo, término municipal de la Oliva; con una superficie de 59 metros 40 decímetros cuadrados. Título: Compra a la Entidad «Furtela, Sociedad Anónima», en escritura pública autorizada por el Notario de Arrecife don Ernesto Martínez Lozano el 17 de julio de 1987, con el número 1.668 de su protocolo.

Inscripción: Tomo 289, libro 69 del Ayuntamiento de La Oliva, folio 27, finca número 6.779.

Segunda.—Local comercial en planta baja, perteneciente al centro comercial Atlántico, sito en las calles Hernán Cortés, Lepanto y General Franco, en Corralejo, término municipal de La Oliva; con una superficie de 41 metros 64 decímetros cuadrados. Título: El mismo que el anterior.

Inscripción: Tomo 289, libro 69 del Ayuntamiento de La Oliva, folio 54, finca número 5.806.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la trasera de la Casa del Mar, en esta ciudad, el día 22 de mayo, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 21.105.108 pesetas para la primera finca y 14.794.892 pesetas para la segunda finca, fijados en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado sito en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de estas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose, que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de junio, a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 23 de julio, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Dado en Puerto del Rosario a 4 de marzo de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.653-C.

## REUS

## Edicto

Don Jesus Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 532/1990, instados por Rosa Folqué Solé y María del Carmen Ramón Folqué contra Victor Guimerá Domenech, la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas siguientes:

a) Casa sita en casco y término de Poble de Masaluca, calle Mayor, 15. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa, al tomo 439, libro 5, folio 69, finca 529-N.

Valorada para la subasta en 2.000.000 de pesetas.

b) Rustica, secano, sita en el término municipal de Poble de Masaluca, partida «Casarellon». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa, al tomo 247, libro 5, folio 71, finca 530.

Valorada para la subasta en 2.000.000 de pesetas.

c) Otra, secano, en igual término, partida «Sisque-lla». Inscrita en el mismo Registro, al tomo 247, libro 5, folio 73, finca 531.

Valorada para la subasta en 3.000.000 de pesetas.

d) Otra, secano, sita en el mismo término, partida «Toll de Vida». Inscrita en el mismo Registro, al tomo 247, libro 5, folio 77, finca 533.

Valorada para la subasta en 600.000 de pesetas.

e) Otra, secano, en el mismo término, partida «Barraque» o «Solina». Inscrita en el mismo Registro, al tomo 247, libro 5, folio 79, finca 534.

Valorada para la subasta en 600.000 pesetas.

f) La nuda propiedad de un horno de pan de cocer, sito en casco y término de Poble de Masaluca, calle de la Pelota, 3. Inscrito en el mismo Registro, al tomo 247, libro 5, folio 25, finca 507.

Valorada para la subasta en 3.000.000 de pesetas.

g) La nuda propiedad de rústica, sita en el término municipal de Poble de Masaluca, partida «Casarellon». Inscrita en el mismo Registro, al tomo 247, libro 5, folio 31, finca 510.

Valorada para la subasta en 500.000 pesetas.

h) La nuda propiedad de pieza de tierra, sita en el mismo término, partida «Saurina» o «Valalet». Inscrita en el mismo Registro, al tomo 247, libro 5, folio 33, finca 511.

Valorada para la subasta en 2.000.000 de pesetas.

i) La nuda propiedad de otra, en el término de Poble de Masaluca, partida «Barvall», llamada «Hort». Inscrita en el mismo Registro, al tomo 247, libro 5, folio 35, finca 512.

Valorada para la subasta en 100.000 pesetas.

j) La nuda propiedad de pieza de tierra, sita en el mismo término, partida «Vallbona», llamada «Mes Amunt». Inscrita en el mismo Registro, al tomo 121, libro 2, folio 51 vuelto, finca 147.

Valorada para la subasta en 600.000 pesetas.

k) La nuda propiedad de otra pieza de tierra, en el mismo término, partida «Roure Gros». Inscrita en el mismo Registro, al tomo 247, libro 5, folio 123, finca 556.

Valorada para la subasta en 800.000 pesetas.

l) La nuda propiedad de un corral, sito en Poble de Masaluca, carretera de Villalba dels Arcs. Inscrita al tomo 247, libro 5, folio 125, finca 557.

Valorada para la subasta en 800.000 pesetas.

Primera subasta: Día 15 de mayo, a las diez horas.

Segunda subasta: Día 7 de junio, a las diez horas.

Tercera subasta: Día 2 de julio, a las diez horas.

Previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el Banco de Bilbao Vizcaya (calle Llovera, número 50), una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquel, el justificante de haber efectuado en el Banco de Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que

se ha hecho referencia; que las descritas fincas salen a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor Victor Guimerá Domenech la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 2 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez, Jesús Fuertes Bertolin.-2.639-C.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

## Edicto

Don Juan Carlos Toro Alcaide, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario artículo 131 Ley Hipotecaria número 11/1991, instado por la Caja General de Ahorros de Canarias, contra don José M. Padilla Miranda y doña María Angeles Barrera Borges, sobre reclamación de cantidad, en el que he acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que se dirá, bajo las condiciones siguientes:

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, Ruiz de Padrón, 3, el día 24 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el valor pactado en la escritura de hipoteca.

Que para tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuanto menos, el 20 por 100 del tipo, no admitiéndose posturas que sean inferiores al precio de su valoración.

Que hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de cederlo a tercera persona.

De no haber postor en la misma, se señala el día 19 de junio, a las diez horas, para la celebración de la segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 de su valoración así como la consignación prevenida para tomar parte en la misma, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Caso de no haber postores en la misma, se señala el día 15 de julio, a las diez horas, para celebrar la tercera subasta sin sujeción a tipo.

## Bien objeto de la subasta

Urbana: Casa-chalé a dos plantas, construida en la Ampliación Delta, del Parque Residencial Guajara, pago de Geneto, con superficie total de 501,50 metros cuadrados, de los que se cubren por la edificación en

planta alta 120 metros cuadrados y en la baja 120 metros cuadrados y el resto a jardín o terreno anexo. Parcela 56. Inscripción: Libro 14, folio 153, finca número 1.196, inscripción segunda.

Valor: 16.400.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 1 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Carlos Toro Alcaide.-El Secretario.-1.718-3.

## SANTIAGO DE COMPOSTELA

## Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Santiago de Compostela tramita con el número 260 de 1990 expediente para la declaración de fallecimiento de doña Salina Turnes González, hija de Antonio y de Constanca, nacida en Vedra (La Coruña) el día 11 de marzo de 1904, conocida por Celia y emigrada a la República Oriental del Uruguay en 1930, y sin que desde el año 1936 se hayan vuelto a tener noticias suyas; y de don Jacobo Antonio Manuel Turnes González, hijo de Antonio y de Constanca, nacido en Vedra (La Coruña) el 4 de julio de 1898, emigrado a Cuba en el año 1927 y desde hace más de sesenta años no se ha tenido noticia alguno del mismo.

Cualquier persona que pueda aportar datos sobre la muerte cierta o la supervivencia de los referidos doña Salina, conocida por Celia, y don Jacobo Antonio Manuel Turnes González, debe ponerse en contacto inmediato con este Juzgado.

Dado en Santiago de Compostela a 14 de diciembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Fernando Scoane Pesqueira.-El Secretario judicial, Gonzalo Cabaleiro de Saa.-1.727-3. 1.ª 16-4-1991

## SEVILLA

## Edictos

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hace público: A efectos de lo determinado en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que en dicho Juzgado y a instancia de doña Elisa Pérez García, vecina de esta capital, se tramita expediente 911-90-B, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Alfredo Prados Conde, nacido en Burguillos (Sevilla) el 27 de mayo de 1938, hijo de Eduardo y Sara, quien abandonó el domicilio conyugal en septiembre de 1979 con destino a Quito (Ecuador), y desde diciembre del mismo año no han vuelto a tenerse noticias de su paradero no obstante las gestiones realizadas.

Dado en Sevilla a 21 de septiembre de 1990.-La Magistrada-Juez, Francisca Torrecillas Martínez.-El Secretario, Antonio G. González Moreno.-1.730-3. 1.ª 16-4-1991.



Don Francisco José Guerrero Suárez, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio declarativo de menor cuantía número 108/1990-2.º, a instancia de don Francisco Nogales Delgado, representado por el Procurador don Francisco Rodríguez González, contra otro y los posibles tomador o tomadores, tenedor o tenedores desconocidos de las letras de cambio de la clase séptima, números A-3531385 y A-3531387 y con vencimientos el día 13 de junio de 1976, y 13 de agosto de 1976, respectivamente, por cancelación total de hipoteca voluntaria unilateral; y por medio del presente se emplaza por segunda vez a dichos demandados, los cuales se encuentran desconocidos o inciertos, para que, en el plazo de dos meses, se personen en autos, bajo apercibimiento de rebeldía.

Dado en Sevilla a 11 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez, Francisco José Guerrero Suárez.-La Secretaria.-1.735-3.

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-letras de cambio número 1.325/1988, a instancias de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don José Gonze Rodríguez, con domicilio en Arc. S. Gabriel, 4, 3-10, Sevilla, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.500.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Prado de S. Sebastián en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de mayo próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 27 de junio próximo y hora de las once.

En tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores el día 26 de julio próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Vivienda 35, en planta 9, torre IV, de la Urbanización «Los Angeles», de esta capital, de 82 metros cuadrados, finca registral 27.573 del Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad.

Dado en Sevilla a 6 de marzo de 1991.—El Magistrado-Juez accidental, Pedro Núñez Ispa.—El Secretario.—2.651-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 470/1988-ejecutivo se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, promovidos por «Banco Hispano-Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Don Fernando García Paúl, contra don Sebastián Cantelejo Hidalgo y don Manuel Reyes Castillo; en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de la mañana:

La primera por el tipo de tasación, el día 26 de septiembre de 1991.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 29 de octubre de 1991.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de diciembre de 1991, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

El tipo de tasación a que se refiere la subasta es de 6.750.000 pesetas.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 60 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 60 por 100 del señalado para la segunda, todo ello en metálico o cheque conformado por Entidad bancaria que tenga sede en esta capital, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando, al presentarlo en el Juzgado, el tanto por ciento ya indicado para cada caso; lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Para el caso de que no pueda llevarse a efecto la notificación personal de los señalamientos acordado se considerará notificado por medio del presente edicto.

#### Bienes que salen a subasta

Piso vivienda que ocupa la totalidad de la planta primera, excluidos los elementos comunes, de la casa en calle Anibal González, número 13, de esta capital; inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, al folio 36, tomo 1.063, libro 988, finca número 4.581 (antes número 70.004).

Dado en Sevilla a 14 de marzo de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.652-C.

#### TARRAGONA

##### Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tarragona en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 259/1990, instados por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga en concepto de pobre (ahora Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona), representada por el Procurador don Juan Vidal Rocafort, contra finca especialmente hipotecada por don Udo Kupper, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 11 de julio, a las diez horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 5 de septiembre, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 2 de octubre, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 26.775.000 pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

B. Urbana.—Edificio en Montroig del Camp, urbanización «Miami-Playa», parcelas 268, 269, 270 (manzana 1), zona D, de una sola planta. Superficie, 159 metros cuadrados, además de terreno de 1.556,50 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 306, libro 147, folio 232, finca número 7.147, Registro de la Propiedad de Reus.

Sirviendo el presente de notificación subsidiaria o supletoria de las fechas de celebración de las subastas a los demandados don Udo Kupper y doña Karin Ursula Kupper, a los fines y efectos establecidos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Tarragona a 21 de marzo de 1991. 3.022-A.

#### TOLOSA

##### Edictos

Doña María Teresa Alejandro Aranzamendi, Juez de Primera Instancia número 1 de los de la villa de Tolosa (Guipúzcoa) y su partido,

Por el presente edicto, hace saber: Que ante este Juzgado, y con el número 153/1990, se tramita expediente de suspensión de pagos, a instancias de la Entidad mercantil «Fundiciones Tellería, Sociedad Limitada», en cuyo expediente, en el día de la fecha, se ha acordado se haga pública la resolución dictada en el mismo y cuyo tenor literal es el siguiente:

«Providencia Juez señora Alejandro Aranzamendi.—Tolosa a cuatro de enero de mil novecientos noventa y uno.

Dada cuenta, por presentados los anteriores escritos, poder bastantado, documentos y libros que se acompañan, procedase a la formación del oportuno expediente que promueve el Procurador de los Tribunales don José Ignacio Otermin Garmendia, en nombre y representación de la compañía mercantil «Fundiciones Tellería, Sociedad Limitada», teniéndose por personado y parte al citado Procurador en este procedimiento en virtud del poder que le acredita, el cual, una vez testimoniado para su unión al presente expediente, le será devuelto, entendiéndose con el mismo ésta y las sucesivas diligencias y cumplidos los requisitos y formalidades que exige la Ley de 26 de julio de 1922, se tiene por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos por parte de la compañía mercantil «Fundiciones Tellería, Sociedad Limitada», con domicilio social en Tolosa, anótese esta resolución en el Registro Mercantil de la Provincia y en el Registro de la Propiedad de este partido, librándose para ello los oportunos mandamientos.

Póngase a continuación del último asiento de los libros presentados la nota a que hace referencia el artículo 3.º de la mencionada Ley con el concurso de los Interventores y el visto bueno de su señoría y realizado, devuelvan los libros a la Entidad suspensa, continuando ésta con la administración de sus bienes, mientras otra cosa no se disponga, si bien deberá ajustar sus operaciones con las reglas que establece el artículo 6 de la citada Ley.

De acuerdo con el artículo 9 en su último párrafo, se dejan en suspenso cuantos embargos y administraciones judiciales existen pendientes sobre bienes del deudor, no hipotecados ni pignoralos, siendo aquellos sustituidos por la acción de los Interventores mientras ésta subsista, sin menoscabo de los acreedores privilegiados y de dominio, si los hubiere, al cobro de sus créditos.

Quedan intervenidas todas las operaciones del deudor a cuyo efecto se nombran Interventores a don Juan Antonio Tolosa Iñurria, don Domingo Aragón Campo, en su calidad de titulados mercantiles, y a don Martín Peñaricano, en representación de los acreedores, a quienes se hará saber este nombramiento para el oportuno juramento, hecho lo cual, entrarán a tomar posesión del cargo que desempeñarán con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley de 26 de julio de 1922 y hasta en tanto los interventores estén en posesión de sus cargos, ejercerá la intervención la proveyente.

Hágase saber a los Interventores nombrados que informen a este Juzgado acerca de las limitaciones que estimen convenientes imponer a la Entidad suspensa en la administración y gerencia de sus negocios y asimismo que presenten, previa su información y dentro del término de sesenta días, contados a partir de la presentación del balance definitivo, el dictamen prevenido en el artículo 8 de la citada Ley.

Se ordena a la Entidad suspensa "Fundiciones Tellería, Sociedad Limitada", que dentro del plazo de treinta días presente el balance definitivo de sus negocios que formalizará bajo la inspección de los Interventores.

Asimismo requiérase a dicha Entidad para que presente los títulos de dominio de los inmuebles o una descripción detallada de los mismos de acuerdo con el artículo 2. 1.º, de la Ley de Suspensión de Pagos.

Hágase pública esta resolución que se publicará por medio de edictos que se fijarán en el lugar de costumbre de este Juzgado y se insertarán en el "Boletín Oficial" de la provincia, en el periódico "El Diario Vasco" y en el "Boletín Oficial del Estado".

Lo manda y firma su señoría, doy fe.—María Teresa Alejandro Aranzamendi.—Ante mí: María José Aguirre Zuazo.—Rubricados.»

Dado en Tolosa a 4 de enero de 1991.—La Juez, María Teresa Alejandro Aranzamendi.—La Secretaría.—1.732-3.

★

Doña María Teresa Alejandro Aranzamendi, Juez de Primera Instancia número 1 de los de la villa de Tolosa (Guipúzcoa) y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado, y a instancias del Procurador de los Tribunales don José Ignacio Otermín Garmendia, obrando en nombre y representación de don Luis Pildain Goicoechea, se tramita expediente con el número 27/1990, sobre declaración de ausencia de su hermana doña María Pildain Goicoechea, nacida en Tolosa (Guipúzcoa) el día 22 de mayo de 1920, hija de José Pildain y Blasa Goicoechea, soltera, que se ausentó de su último domicilio en esta villa (calle Solana, 4, 2.º) el día 28 de septiembre de 1989, no teniéndose noticias de la misma desde dicha fecha, y en cuyo expediente he acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Tolosa a 16 de enero de 1991.—La Juez, María Teresa Alejandro Aranzamendi.—La Secretaría.—1.720-3. 1.ª 16-4-1991

#### TUDELA

##### Edicto

Doña Montserrat García Blanco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tudela (Navarra).

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 221/1987, a instancia de Comunidad de Propietarios de la calle Carlos III, número 4, y calle Bardenas, número 2, representado por el Procurador señor Arregui Salinas, contra Fernando Fernández Fernández, calle Bardenas, número 2-6.º U. sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 20 de mayo de 1991, a las doce de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.400.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de junio de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 19 de junio de 1991, hora de las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 3184, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Tudela, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningún otro, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Octava.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de la subasta.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda sita en Tudela, calle Bardenas, número 2, 6.º L. superficie construida de 91,86 metros cuadrados, superficie útil de 72,45 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela, al tomo 1.778, folio 125, finca número 19.768.

Valorada en 5.400.000 pesetas.

Dado en Tudela a 6 de marzo de 1991.—El Juez.—La Secretaría.—1.715-3.

#### VITORIA-GASTEIZ

##### Edicto

Don Inigo Madaria Azcoitia, Magistrado-Juez, sustituto, de Primera Instancia de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 164/1989 se tramite procedimiento de venta, en pública subasta, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Arriola Tristán, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de quince días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 6 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 590569-5, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores

y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 31 de mayo, a las diez, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de junio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Chalé, sito en Punta Galea-Golf, sin número, en Santa María, Getxo (Vizcaya), que consta de una sola planta, y que tiene una superficie, aproximada, de 310 metros cuadrados.

Tiene como anejos un sótano y su garaje. Linda, por los cuatro puntos cardinales, con el propio terreno sobre el que está construido, de 1.210 metros cuadrados de superficie. Inscrita a nombre de don Francisco Javier Arriola Tristán, en el Registro de la Propiedad número 11 de Bilbao, al folio 35 del libro 10 de Santa María, finca 474, inscripción vigésima novena. Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 14.000.000 de pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 21 de marzo de 1991.—El Magistrado-Juez, Inigo Madaria Azcoitia.—El Secretario.—2.803-C.

#### JUZGADOS DE LO SOCIAL

##### ALICANTE

##### Edicto

Doña Mercedes Miñana Arnao, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de los de Alicante y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado, en el procedimiento número 1493/1990, en trámites de ejecución número 1/91, a instancia de don Juan Vera Pérez y otros, contra «Manufacturas Styl, Sociedad Anónima», en reclamación de despido; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 21 de mayo de 1991; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 28 de mayo de 1991, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 4 de junio de 1991, todas ellas a las doce horas y en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del



avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste; en la tercera no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se han justipreciado los bienes.

Quinto.-Que desde el anuncio hasta la celebración del cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber depositado el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.-Que sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Séptimo.-Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es el Banco de Bilbao-Vizcaya, en avenida de la Estación, número 8, de esta ciudad; clave sucursal 0301, número de cuenta 0113, clave 64, número de procedimiento 1/91.

Octavo.-Que los bienes embargados se encuentran depositados en el domicilio de la Empresa en calle Castellón, 41, de Elda.

#### Bienes objeto de la subasta

Relación de mobiliario y maquinaria compuesta por siete folios, valorados en 7.529.850 pesetas, y relación de existencias compuestas por tres folios, valoradas en 500.000 pesetas. Las relaciones de los bienes obran en autos a disposición de los licitadores.

Y para que sirva de notificación a las partes e interesados, se expide el presente en Alicante a 15 de marzo de 1991.-La Magistrada-Juez, Mercedes Miñana Arnao.-3.023-A.

#### CIUDAD REAL

##### Edicto

Don Francisco Javier Ruiz de la Fuente, Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de esta provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social número 2 se sigue procedimiento de ejecución 136/1989 acum. a instancia de José Criado León y otros frente a «Juan Hermanos Maquinaria Agrícola, Sociedad Anónima», con domicilio en Polígono Industrial, sin número, actualmente en periodo de ejecución, por la que por providencia de esta fecha se ha acordado señalar por primera vez, subasta el próximo día 4 de junio de 1991, a las doce horas; por segunda vez, si resultase desierta la primera subasta, el día 11 de junio de 1991, a las doce horas, y por tercera vez, si resultase desierta la segunda, el próximo día 18 de junio de 1991, a las doce horas, los siguientes bienes embargados a la parte demandada:

Bien número 1.-Un ordenador marca «Telefunken», completo, en 50.000 pesetas.

Bien número 2.-Un ordenador marca «ICU», completo, en 50.000 pesetas.

Bien número 3.-Un ordenador marca «ICU», completo, en 50.000 pesetas.

Bien número 4.-Una máquina registradora «Casio-26 E.R.», 15.000 pesetas.

Bien número 5.-Un ordenador «Philips», P.2750, en 400.000 pesetas.

Bien número 6.-Un ordenador central «Philips», modelo P-430, número 602.231 (marca «Gispert»), 1.000.000 de pesetas.

Bien número 7.-Cinco máquinas se escribir «Facts», a 10.000 pesetas, igual a 50.000 pesetas.

Bien número 8.-Una máquina de escribir «Olivetti», en 20.000 pesetas.

Bien número 9.-Un equipo de música marca «Enwood», en 20.000 pesetas.

Bien número 10.-Una pantalla marca «Philips», P.2750, en 15.000 pesetas.

Bien número 11.-Un ordenador marca «ICL», con impresora. F.236543.A, 0110049, en 50.000 pesetas.

Bien número 12.-Un ordenador marca «ICL», en 30.000 pesetas.

Bien número 13.-Un despacho comuesto de mesa de madera, cinco cajones, librería baja, sofá de tres plazas, sillón, dos saloncitos, una mesa cuadrada en metacrilato, en 250.000 pesetas.

Bien número 14.-Una fotocopiadora marca «Gestetner», modelo 2.112.R.E., 60.000 pesetas.

Bien número 15.-Seis mesas grandes de despacho metálicas a 10.000 pesetas, igual a 60.000 pesetas.

Bien número 16.-Seis mesas pequeñas de despacho a 3.000 pesetas, igual a 18.000 pesetas.

Bien número 17.-Un tréscillo de cuerpo rojo sofá cuatro plazas, 20.000 pesetas.

Bien número 18.-Una mesa de metacrilato, en 40.000 pesetas.

Bien número 19.-Dos sofás de tres plazas, skay, a 4.000 pesetas, igual a 8.000 pesetas.

Bien número 20.-Un despacho compuesto de mesa con cinco cajones, mueble bar de dos puertas, color negro, en 40.000 pesetas.

Bien número 21.-Una mesa redonda de seis plazas, con seis sillones pequeños de cuero, un sillón normal cuero, mesa pequeña de teléfono, se valora en 250.000 pesetas.

Bien número 22.-Un telefax marca «Siemens», se valora en 110.000 pesetas.

Bien número 23.-Un elevador de puente marca «Istobl», en 160.000 pesetas.

Bien número 24.-Una máquina de equilibrar ruedas marca «Blakhaw», 25.000 pesetas.

Bien número 25.-Una mesa elevadora color rojo, hidráulica, 18.000 pesetas.

Bien número 26.-Un compresor marca «Culmen», modelo D.H.B.4, número 139, en 160.000 pesetas.

Bien número 27.-Tres cargadores de baterías «Ferve», modelo F.624,4764 y 520, se valoran en 40.000 pesetas, igual a 120.000 pesetas.

Bien número 28.-Una máquina de graduar faros marca «Hella», número 008168, se valora en 45.000 pesetas.

Bien número 29.-Un elevador marca «Culmen», de 3.000 kg. en 160.000 pesetas.

Bien número 30.-Un elevador tipo 5.419, número 2741, 2.500 kg. en 150.000 pesetas.

Bien número 31.-Un compresor marca «Culmen DHBS», número 136, en 160.000 pesetas.

Bien número 32.-Cuatro abonadoras sembradoras número 704-697-704, marca «Lamus», a 200.000 pesetas, igual a 800.000 pesetas.

Bien número 33.-Tres sembradoras «Lamus» número 791, 792, 790, Vica-85, a 200.000 pesetas, igual a 600.000 pesetas.

Bien número 34.-Una sembradora marca «Lamus», número 275, en 200.000 pesetas.

Bien número 35.-Una sembradora marca «Seeder-Tiller 400», en 210.000 pesetas.

Bien número 36.-Dieciséis tubos PVC, 90 x 6 de largo, modelo «Saengerath», a 700 pesetas unidad, igual a 11.200 pesetas.

Bien número 37.-Setenta y cinco tubos PVC, 90 x 6 de largo, modelo «Uraplas», 6-A T M, a 700 pesetas unidad, igual a 52.500 pesetas.

Bien número 38.-Dos segadoras de alfalfa números 61.232 y 62.573 de dos discos, marca «Farendlose», a 130.000 pesetas, igual a 260.000 pesetas.

Bien número 39.-Diez mil metros de manguera goteo de 12 con goteros incorporado a 100 pesetas el metro, igual a 1.000.000 pesetas.

Bien número 40.-Diez mil metros de manguera goteo de 12 con goteros incorporado a 100 pesetas el metro, igual a 1.000.000 pesetas.

Bien número 41.-Tres cabezales modelo 4.102, bomba ideal, a 30.000 pesetas, igual a 90.000 pesetas.

Bien número 42.-Un cuerpo de bomba V.G. 122.6, 200.000 pesetas.

Bien número 43.-Un cuerpo de bomba V.G. 122-5, 200.000 pesetas.

Bien número 44.-Veintitrés cuerpos de bomba 10-ME, de 5 a 180.000 pestas, igual a 4.140.000 pesetas.

Bien número 45.-Dos cuerpos de bomba 10-I.A, de 9 a 200.000 pesetas, igual a 400.000 pesetas.

Bien número 46.-Un cuerpo de bomba 10.I.A, de 8, 180.000 pesetas.

Bien número 47.-Cuatro cabezales tipo 6.6.16 «Wade-Rain», a 100.000 pesetas, igual a 400.000 pesetas.

Bien número 48.-Dos cuerpos de bomba V.K. 106-7, a 180.000 pesetas, igual a 360.000 pesetas.

Bien número 49.-Un cabezal 6.103 ideal, 100.000 pesetas.

Bien número 50.-Quince tramos de 3 metros de 5 pulgadas x 1 cuarto, a 30, igual a 450 pesetas.

Bien número 51.-Un cabezal 6.123 «Ideal», 100.000 pesetas.

Bien número 52.-Seis cuerpos de bomba «Rain-Bown», de 6 a 10 turbinas, a 180, 1.080.000 pesetas.

Bien número 53.-Ochocientos metros de tubos, a 700 pesetas, 560.000 pesetas.

Bien número 54.-Dos mil quinientos metros de manguera amarilla, de 20 a 30 m, 75.000 pesetas.

Bien número 55.-Cinco mil metros de manguera, de 12 a 25 m, 125.000 pesetas.

Bien número 56.-Dos motores campeón, de 21 caballos, números 124785 y 123584, a 200.000 pesetas, igual a 400.000 pesetas.

Bien número 57.-Tres motores campeón de 9 caballos, números 70507, 74447, 71170, a 150.000 pesetas, igual a 450.000 pesetas.

Bien número 58.-Nueve cajas portaaspersores, 0,50 de 50 unidades cada una, a 4.500 pesetas, igual a 5.500 pesetas.

Bien número 59.-Cuarenta llaves de paso de 80 a 200, a 20.000 pesetas, igual a 800.000 pesetas.

Bien número 60.-Cuarenta tramos de e m., de 4 pulgadas x 26 ml, a 8.000 pesetas, igual a 320.000 pesetas.

Bien número 61.-Seis cabezales de 4 pulgadas «Rain-BCW», a 100.000 pesetas, igual a 600.000 pesetas.

Bien número 62.-Dos grupos sumergidos «Pleuger», números 67854 y 68246, modelos P-104-4 y P-105, a 400.000 pesetas, igual a 800.000 pesetas.

Bien número 63.-Un grupo sumergido marca «Pleuger», número 101291, modelo P.101-5, con cable, 400.000 pesetas.

Bien número 64.-Cuarenta tramos de 3 m de 6 pulgadas, a 30 pesetas, igual a 1.200 pesetas.

Bien número 65.-Un vehículo marca «Renault», modelo 4-L, matrícula CR-4940-C, en mal estado de conservación, 20.000 pesetas.

Bien número 66.-Un vehículo marca «Renault», modelo 4-L, matrícula CR-4941-C, en mal estado de conservación, 20.000 pesetas.

Bien número 67.-Un vehículo marca «Renault», modelo 4-L, matrícula CR-4942-C, se encuentra desguzado, 6.000 pesetas.

Bien número 68.-Un vehículo marca «Ford Fiesta», matrícula CR-4535-F, se valora en 100.000 pesetas.

Bien número 69.-Cuatro plumas elevadoras portátiles, muy usadas, se valora unidad en 15.000 pesetas, igual a 60.000 pesetas.

Bien número 70.-Una sierra mecánica en regular estado, 40.000 pesetas.

Bien número 71.-Un taladro de columnas, 150.000 pesetas.

Bien número 72.-Tres mesas elevadoras, a 5.000 pesetas, igual a 15.000 pesetas.

Bien número 73.-Una prensa hidráulica, en mal estado, en 15.000 pesetas.

Bien número 74.-Un compresor portátil de aire, modelo Culmen, en 35.000 pesetas.

Bien número 75.-Una furgoneta marca «Land-Rover Mixta», matrícula CR-1081-G, se valora en 20.000 pesetas.

Bien número 76.-Un vehículo furgoneta mixta marca «Land-Rover», matrícula CR-3949-E, se valora en 20.000 pesetas.

Total. s.e.u.o., 20.024.850 pesetas.

Dichos bienes se encuentran depositados en el domicilio de la Empresa demandada «Juan Hermanos Maquinaria Agrícola, Sociedad Anónima», polígono industrial, sin número, de Manzanares.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 2, sito en esta capital, pasaje Gutiérrez Ortega, sin número, advirtiéndose a los posibles postores:

Primero.-Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del

importe del avalúo, quedando al arbitrio del ejecutante, si no hubiere postor, pedir la adjudicación de los bienes por los dos tercios del avalúo.

Segundo.—Que el tipo de la segunda subasta será el importe del avalúo menos el 25 por 100 y si no hubiere postor podrá el ejecutante pedir la adjudicación por los dos tercios del tipo.

Tercero.—Que en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se han justipreciado los bienes, y si esta subasta resultare desierta, podrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables solidarios o subsidiarios adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo en el plazo de diez días.

Cuarto.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, excepto los ejecutantes, previamente consignar el 20 por 100 del valor del bien de tipo de subasta.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores-ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Ciudad Real a 3 de abril de 1991.—El Secretario, Francisco Javier Ruiz de la Fuente.—3.024-A.

## MADRID

### Edictos

Don Mauricio Bugidos San José, Magistrado del Juzgado de lo Social número 24 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número de procedimiento 66/1989-932/1988, ejecutoria 163/1989-10/1990, a instancias de Antonio Albillos Huertos y otros, contra «Autocares La Madrileña, Sociedad Anónima», y otros; en el día de fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bien que se subasta

Un piso, sito en Majadahonda, urbanización «Virgen de Iciar», bloque número 22, primero, B. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Majadahonda bajo el número 2.379, libro 13, folio 268. Tasación: 18.086.400 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera subasta, el día 21 de mayo de 1991; en segunda subasta, en su caso, el día 11 de junio de 1991, y en tercera, también en su caso, el día 25 de junio de 1991; señalándose como hora para todas ellas las nueve cincuenta horas, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en la Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor. Dicha condición se entenderá cumplida acompañando resguardo de la consignación en el establecimiento designado al efecto, «Banco Bilbao-Vizcaya», calle Basílica, 19, cuenta corriente 01-900424-0.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes; si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la adjudicación de los bienes subastados en la forma establecida en la vigente legislación.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, sólo en el caso de que la adjudicación sea en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Majadahonda.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso «Autocares La Madrileña, Sociedad Anónima»; José Enrique González López, Luis González López, Angel González López, «Autocares Navacerrada, Sociedad Anónima», y Pedro Antonio López Castillejos, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 22 de febrero de 1991.—El Magistrado, Mauricio Bugidos San José.—El Secretario.—3.026-A.

★

Don Juan José Calvo Serraller, Magistrado de lo Social número 14 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 437/1988, ejecutoria 264/1988, a instancias de doña Mercedes Suso González, contra herederos de don Francisco Alvaro Verger Jordi, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bien que se subasta

Urbana.—Parcela número 16 del polígono 4, procedente de la finca denominada Las Matas Grande, en término de Las Rozas, «Urbanización del Golf». Tiene una superficie aproximada de 2.492 metros cuadrados, sobre la que se ha construido una vivienda unifamiliar, compuesta de dos plantas y semisótano, destinado a garaje, y cuarto de calderas; con una superficie total construida de 350 metros cuadrados, de los que corresponde 200,78 metros cuadrados a planta baja y 149,32 metros cuadrados a planta alta, el resto de la superficie de la parcela se destina a espacios libres. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Majadahonda al tomo 2.288 del libro 295 de Las Rozas, folio 70, finca número 17.093. Total tasación: 69.972.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 11 de junio de 1991; en segunda subasta, en su caso, el día 9 de julio de 1991, y en tercera, también en su caso, el día 18 de septiembre de 1991, señalándose como hora para todas ellas las nueve quince de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en la Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes; si hubiere postor que ofrezca suma superior, y superior, asimismo, a las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se aprobará el remate. En caso de que la mejor postura, siendo superior al 25 por 100 del avalúo, no cubriera las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el ilustrísimo señor Magistrado.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero sólo en el caso de que la adjudicación sea en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de

este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si las hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.-Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Las Rozas (Madrid).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 26 de marzo de 1991.-El Magistrado, Juan José Calvo Serraller.-El Secretario.-3.025-A.

★

Doña Antonia Pérez Bolaños, Jueza sustituta del Juzgado de lo Social número 18 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Juzgado de lo Social con el número 201/1987, ejecución número 61/1988, a instancia de Jesús Roberto Gómez Sevilla, contra Juan Luis Othon Asenjo, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Urbana número 1. Local comercial de la casa número 23 de la calle Carolina Pains, de Madrid. Está situado en la planta baja de la casa, a la que tiene dos huecos, con el portal y con el cuarto de basuras. Límites: Por la derecha, entrando, con la finca de don Germán Antolín y portal y caja de escalera; por la izquierda, con la finca doña Inés Mediero Crespo y portal, y por el fondo o testero, con terrenos de la finca de donde se segregó. Superficie, 160 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de los de Madrid, finca número 41.953, inscrita en los folios 45 y 46 del tomo 497 y 162, y 163 del tomo 1.097.

Dicha finca se encuentra gravada, según notas marginales, de un préstamo de seis millones más intereses y comisión, a favor de la «Sociedad de Crédito Hipotecario», desde el año 1988 hasta diciembre de 1990, y otra en garantía por el pago de la cantidad prestada máxima de 2.655.000 pesetas, no pudiendo saber la situación de dichos gravámenes.

Valor precio en zona, situación según valoración: 11.248.884 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, en primera subasta, el día 14 de mayo de 1991; en segunda subasta, en su caso, el día 12 de junio de 1991, y en tercera subasta, también, en su caso, el día 10 de julio de 1991; señalándose como hora para todas ellas las diez quince de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal y costas.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en la Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexta.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándosele a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de ese derecho, se alzaré el embargo.

Séptima.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Octava.-Sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Novena.-Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de las cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si las hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décima.-Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Undécima.-La aprobación del remate o de la adjudicación quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo por el arrendador que es de treinta días (artículos 33 y 35 de la LAU).

Duodécima.-El adquirente contrae la obligación de permanecer en el local sin transformarlo, el plazo mínimo de un año y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, al negocio de la misma clase que venía ejerciendo el arrendatario (artículo 32 de la LAU).

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 31 de los de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 26 de marzo de 1991.-La Jueza sustituta, Antonia Pérez Bolaños.-La Secretaria.-3.027-A.

#### MÁLAGA

##### Edictos

Don Francisco Javier Vela Torres, Magistrado-Juez de lo Social número 6 de Málaga y su provincia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo número 13/1989, a instancia de don Francisco Lara Rabaneda y doce más, contra don José

Gómez Gómez, en el que se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera vez, y en su caso, segunda y tercera, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Barroso, número 7, 2.º, el día 9 de julio de 1991; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para segunda el día 16 de julio de 1991, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 23 de julio de 1991 se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las once horas de su mañana.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y en tercera no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de esta obligación está exenta la parte actora, que podrá comparecer sin depositar cantidad alguna. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, y según lo preceptuado en el artículo 263 del nuevo texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

La certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana. Piso destinado a vivienda tipo A, en la planta segunda del edificio, en Antequera, sitio urbanización «Las Albarizas», partido Cuesta de Talavera, calle A del plano de dicha urbanización. Forma parte del denominado bloque 11 del citado edificio, y está a la izquierda del bloque, según se mira desde la plaza. Tiene una superficie útil de 121 metros 13 decímetros cuadrados, y una superficie construida de 143 metros 69 decímetros cuadrados, estando distribuido en vestíbulo, distribuidor, cuarto de aseo, dos cuartos de baño, despensa, comedor, cocina, cuatro dormitorios, terraza y tendadero. Tiene dos puertas de entrada, una que es la principal y está más cerca del ascensor, y otra accesoria; ambas por el pasillo distribuidor de la planta. Linda: Por la derecha, entrando por su puerta principal, con el piso tipo B de la planta y con el ascensor; izquierda y fondo, con zona de jardines del edificio, y por el frente, con la plaza y con el pasillo distribuidor de la planta, por donde está su entrada principal. Linda, además, por la derecha, con la caja de escalera y con el citado pasillo, por donde está la puerta accesoria, y fondo, también con dicho pasillo. Se le asigna una cuota de participación de 3 centésimas y 255 milésimas de centésima. Con calificación provisional de viviendas de Protección Oficial Grupo 1. Es la vivienda número 16 de la finca 26.114, folio 157 del libro 500 de Antequera, inscripción segunda, que es la extensa.

Dicha finca está valorada en la cantidad de 19.890.000 pesetas.

Dado en Málaga a 25 de marzo de 1991.-El Magistrado-Juez, Francisco Javier Vela Torres.-La Secretaria.-3.028-A.

Don Francisco Javier Vela Torres, Magistrado del Juzgado de lo Social número 6 de los de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo número 14/1990, a instancia de don José Álvarez del Moral y otros, contra «Barranco y Soler, Sociedad Anónima», en liquidación, y «Barranco Cuadros, Sociedad Anónima», en el que se ha acordado la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, de los bienes embargados, que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Barroso, número 7, 2.º, en esta ciudad, el día 9 de julio de 1991, de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda, el día 16 de julio de 1991, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 23 de julio de 1991, se celebrará la tercera subasta. Todas ellas, a las doce horas de su mañana.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y en la tercera no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad, al menos del 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. De esta obligación está exenta la parte actora, que podrá comparecer sin depositar cantidad alguna. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, y según lo preceptuado en el artículo 263 del nuevo texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en los días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

#### Bienes objeto de la subasta

Una furgoneta, «Ebro», modelo F-275, matrícula MA 5305 S: 20.000 pesetas.

Una furgoneta, «Seat-Trans», matrícula MA 1216 Y: 60.000 pesetas.

Un camión, «Avia», modelo 500, matrícula MA 1975 E: 40.000 pesetas.

Una furgoneta, «Seat-Trans», matrícula MA 8959 AD: 190.000 pesetas.

Una máquina canteadora rectilínea, «Ada.3001-H», modular: 1.500.000 pesetas.

Una máquina para corte de vidrios de seguridad y baldosas: 400.000 pesetas.

Un puente grúa, «Abus», de 3,2 toneladas métricas y 19,33 metros de luz, monoviga, dos velocidades: 800.000 pesetas.

Una troncedora para cortar molduras, marca «Omega», Brevettato, motor DIN 40050 IP.54: 90.000 pesetas.

Una sierra circular con mesa para corte de moldura, matrícula LAMCOR: 10.000 pesetas.

Once mil cuatrocientos cuarenta y cinco metros y cincuenta y cinco decímetros lineales de molduras de distintos tipos: 4.578.220 pesetas.

Valor total de los bienes anteriormente descritos: 7.688.220 pesetas.

Dichos bienes se hallan depositados en una nave sita en el polígono industrial «La Fuentecilla», en esta capital, menos las molduras, que se hallan depositadas en una nave sita en la calle Ter, polígono industrial «El Viso», tercera fase, en esta capital.

Dado en Málaga a 1 de abril de 1991.-El Magistrado, Francisco Javier Vela Torres.-La Secretaria.-3.029-A.

## SALAMANCA

### Edicto

Don Juan Manuel Blanco Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Salamanca y provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución seguido en este Juzgado de lo Social, con el número 103/1990, a instancia de doña María Isabel Lorenzo Pérez y otros, acumulados, contra «Útiles y Troquelados de Precisión, Sociedad Anónima Laboral», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta los siguientes bienes embargados, propiedad de la ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Prensa hidráulica «Beans», modelo PDM, 3.200.700 y número de máquina 0344.

Máquina valorada en la cantidad de 13.120.589 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar, en primera subasta, el día 9 de mayo de 1991, y en segunda y tercera subastas, en su caso, los días 16 y 23 del mismo mes y año, señalándose como hora para todas ellas la de diez quince horas de la mañana, que se celebrarán bajo las condiciones siguientes, en la Sala de Vistas del Tribunal en paseo de Canalejas, 75, bajo, de Salamanca:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar los bienes pagando principal y costas, quedando la venta irrevocable después de celebrarse.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, en el paseo de Canalejas, de esta ciudad, el importe de la consignación antes señalada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y abiertos en el acto de remate, al publicarse las posturas, con los mismos efectos que las que se realicen verbalmente. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor pudiendo efectuarse en calidad de ceder a tercero solamente la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo de valor de la tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en la tercera y última subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate, y, caso de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo dándoseles a tal fin plazo común de diez días, alzándose en otro caso el embargo.

Octava.-Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en las subastas, debiendo los licitadores conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, acreditándolos el rematante y subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.-Que el precio del remate deberá ingresarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.-Que el depositario de los bienes es don Julián Sánchez Bueno, con domicilio en polígono El Montalvo, parcela 76-77.

Para que sirva de notificación al público en general, y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Salamanca a 1 de abril de 1991.-El Secretario.-V.º B.º: El Magistrado-Juez, Juan Manuel Blanco Sánchez.-3.030-A.

## VIZCAYA

### Edictos

Doña Susana Castaños del Molino, Magistrada del Juzgado de lo Social número 3 de Vizcaya,

Hace saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 3, registrado al número 343/1985, ejecución 140/1986, a instancia de Elena Ortiz de Zárate y otros, contra «Aceros Atlas, Sociedad Anónima», en reclamación sobre cantidades, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Piso en la calle Infanta Carlota, números 8-10, de Barcelona, inscrito al tomo 1.345, libro 929, sección segunda, folio 142, finca número 48.381. Valorado en 45.000.000 de pesetas.

Lonja número 12 de la calle Riaño de Fuenlabrada (Madrid), finca 39.662, Registro de la Propiedad de Getafe, tomo 591, libro 458; folio 163, valorada en 16.000.000 de pesetas.

Total valoración: 61.000.000 de pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en plaza Bombero Echániz; en primera subasta el día 16 de mayo de 1991; en segunda subasta, en su caso, el día 13 de junio de 1991, y en tercera subasta, también en su caso, el día 18 de julio de 1991, señalándose para todas ellas las diez horas de la mañana, y celebrándose bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4719, el 20 por 100 (podrá ser superior cantidad), del tipo de subasta, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500, I, de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.-Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la Entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4719, el 20 por 100 del tipo de subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499, II, de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501, Ley Enjuiciamiento Civil).

Quinta.-Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.-Que en la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justiprecio los bienes [artículo 261 a) LPL].

Octava.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 LPL).

Décima.-Que (tratándose de bienes inmuebles), junto a los títulos de propiedad, de manifiesto en esta Secretaría, se encuentra la certificación de gravámenes y cargas, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (salvo que se trate de crédito del último mes de salario: Artículo 32.1 del Estatuto de los Trabajadores).

Undécima.-Que el precio del remate deberá cumplirse en el plazo de tres a ocho días, según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están depositados en Madrid y Barcelona.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido la presente en Bilbao a 22 de marzo de 1991.-La Magistrada, Susana Castaños del Molino.-El Secretario judicial.-3.032-A.

★

Don Arturo Echavarría de la Calle, Oficial sustituto de Secretario del Juzgado de lo Social número 6 de Vizcaya,

Hace saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 6, registrado al número 1.109/1990, ejecución número 180/1990, a instancia de don Angel Rodríguez de la Fuente, Letrado, en representación de los trabajadores, contra «Industrias Alemar, Sociedad Anónima Laboral», en reclamación sobre ejecución acto de conciliación, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subasta

##### Lote número 1:

Torno acabado cabezas, longitud 0,5 metros: 7.500 pesetas.

Torno acabado cabezas, longitud 0,7 metros: 7.500 pesetas.

Taladro mesa sensitiva: 4.500 pesetas.

Fresadora manual cortes: 7.500 pesetas.

Torno especial para batidas 0,7 metros de longitud: 7.500 pesetas.

Torno especial para batidas 0,7 metros de longitud: 7.500 pesetas.

Taladro mesa sensitivo: 6.000 pesetas.

Escariadora horizontal manual HHM-70: 9.000 pesetas.

Caldera calefacción con quemador fuel-oil: 60.000 pesetas.

Limpiadora-desgrasadora proyec. en cald. detergente: 60.000 pesetas.

Rectificadora de superficie plana, modelo 3: 30.000 pesetas.

Taladro columna 40 milímetros: 15.000 pesetas.

Taladro columna 40 milímetros: 15.000 pesetas.

Taladro columna 35 milímetros: 15.000 pesetas.

Sierra alternativa 14": 15.000 pesetas.

Torno mecánico 0,7 metros, modelo 022: 22.500 pesetas.

Limpiadora mec. 700 milímetros, L-700: 15.000 pesetas.

Rectificadora de herramientas modelo 310: 30.000 pesetas.

Afiladora de cuchillas, mesa inclinada, dos muelas: 22.500 pesetas.

Taladro mesa sensitivo 12 milímetros: 4.500 pesetas.

Mandrinadora hidráulica, 2 cabezas 10-45 milímetros de longitud: 30.000 pesetas.

Rectificadora cilíndrica hidráulica modelo RH-600: 75.000 pesetas.

Afiladora de cuchillas, dos muelas, mesa inclinada: 22.500 pesetas.

Total lote: 489.000 pesetas.

##### Lote número 2:

Esmeriladora dos piedras de 100 y 700 milímetros: 3.000 pesetas.

Soldadura por resistencia para vidias modelo 500: 7.500 pesetas.

Escariadora horizontal acc. manual: 9.000 pesetas.

Fresadora copiadora de pantógrafo: 75.000 pesetas.

Mandrinadora horizontal 2.200 milímetros: 150.000 pesetas.

Afiladora de cuchillas para pantógrafo: 15.000 pesetas.

Afiladora automática sierra disco ARU-425: 7.500 pesetas.

Fresadora vertical modelo HFB: 300.000 pesetas.

Mandrinadora hidráulica 10-110 milímetros: 105.000 pesetas.

Marcador máquina acc. neumático: 30.000 pesetas.

Taladro de columna mesa hidráulica 16 milímetros: 15.000 pesetas.

Taladro mesa sensitivo: 4.500 pesetas.

Mandrinadora hidráulica dos cabezas, 10-30 milímetros de longitud: 120.000 pesetas.

Taladro columna, mesa giratoria, broca 35 milímetros: 22.500 pesetas.

Torno automático dos carros, 3 motores, modelo 4A: 60.000 pesetas.

Torno mecánico 0,7 metros, modelo R6: 30.000 pesetas.

Torno mecánico para cajeras 0,7 metros: 7.500 pesetas.

Sierra tronzar hidráulica, disco 500 milímetros: 7.500 pesetas.

Durómetro Briskop hidráulico automático Brisell: 300 pesetas.

Esmeriladora dos discos 100 milímetros: 1.500 pesetas.

Durómetro manual Rockwell-Vickers: 300 pesetas.

Fresadora universal FPI: 75.000 pesetas.

Mandrinadora semiautomática, cab. vert. para batidas: 75.000 pesetas.

Torno automático dos carros, 3 motores, modelo 6A: 135.000 pesetas.

Torno automático dos carros, 3 motores, modelo A4: 90.000 pesetas.

Torno automático dos carros, 3 motores, modelo A4: 90.000 pesetas.

Torno semiautomático dos carros, 3 motores, modelo T45: 120.000 pesetas.

Torno diamantar óvalo-barril, 0,7 metros: 45.000 pesetas.

Mandrinadora semiautomática cab. vertical batidas: 75.000 pesetas.

Torno diamantar óvalo-barril: 45.000 pesetas.

Horno eléctrico trat. solubilización: 75.000 pesetas.

Torno mecánico 1.500 milímetros, T230: 90.000 pesetas.

Fresadora universal FPI: 75.000 pesetas.

Mandrinadora semiautomática, 2 cabezas: 90.000 pesetas.

Taladro mult. horizontal automático neumático: 45.000 pesetas.

Torno diamantar óvalo-barril 0,7 metros: 45.000 pesetas.

Mandrinadora dos cabezas semiautomática: 60.000 pesetas.

Torno diamantar óvalo-barril 0,7 metros: 45.000 pesetas.

Tambor rotativo secado viruta a gas-oil: 7.500 pesetas.

Grupo hidráulico 17-LM: 1.000 pesetas.

Torno semiautomático 1 metro, con copiador true-trace: 75.000 pesetas.

Mandrinadora mec., un cabezal 10-45 milímetros: 45.000 pesetas.

Compresor aire 6 M3/min V80: 1.000 pesetas.

Horno de inducción 8/F 150 Kg.: 300.000 pesetas.

Rectificadora de superficies planas hidráulica: 150.000 pesetas.

Rugosímetro: 1.000 pesetas.

Mandrinadora mec. un cabezal 10-15 milímetros: 120.000 pesetas.

Trituradora papel: 15.000 pesetas.

Proyecto perfiles: 90.000 pesetas.

Horno eléctrico trat. solubilización: 75.000 pesetas.

Carretila electro-hidráulica: 3.000 pesetas.

Sierra tronzar hidráulica automática, disco 360 milímetros: 75.000 pesetas.

Mandrinadora hidráulica dos cabezas 10-45 milímetros: 210.000 pesetas.

Desengrasadora por tricloretileno: 7.500 pesetas.

Carretila diésel-hidráulica 1.500 kilogramos: 60.000 pesetas.

Sierra tronzar hidráulica dos discos 410 milímetros: 75.000 pesetas.

Torno mecánico 1.500 milímetros: 225.000 pesetas.

Total lote: 3.782.100 pesetas.

##### Lote número 3:

Afiladora universal herramientas 1255: 150.000 pesetas.

Soldadura eléctrica: 15.000 pesetas.

Soldadura autógena: 15.000 pesetas.

Cabina grafitado: 1.000 pesetas.

Sierra cinta S650 15 milímetros: 15.000 pesetas.

Esmeriladora sobremesa: 1.500 pesetas.

Horno basculante fusión a fuel-oil 1.000 kilogramos: 600.000 pesetas.

Coladora hidráulica automática dos coquillas: 450.000 pesetas.

Grúa puente 8 metros: 150.000 pesetas.

Grupo hidráulico: 1.000 pesetas.

Taladro de columnas hasta 40 milímetros: 22.500 pesetas.

Centrifugadora aceite 60 litros: 15.000 pesetas.

Fresadora punteadora universal FP3LG: 900.000 pesetas.

Torno mecánico 1.000 milímetros, modelo HB575: 150.000 pesetas.

Lijadora dos bandas 450 milímetros: 15.000 pesetas.

Grupo de presión dos bombas para agua: 15.000 pesetas.

Bomba de agua modelo 10.800: 1.000 pesetas.

Bomba de agua modelo 17.000: 150.000 pesetas.

Grúa puente 8 metros: 150.000 pesetas.

Durómetro Rockwell-Vickers Minor 71: 30.000 pesetas.

Medidor gráfico perfiles: 150.000 pesetas.

Compresor aire 6M3/min: 150.000 pesetas.

Torno automático para chaflanes: 15.000 pesetas.

Horno eléctrico a resistencia mant. modelo 2: 30.000 pesetas.



Coladora hidro-neumática, 2 coquillas manuales, modelo 1: 7.500 pesetas.

Coladora hidro-neumática, 2 coquillas manuales, modelo 1: 7.500 pesetas.

Torno barrenado profundo, 2 cabezales, 35 milímetros: 900.000 pesetas.

Coladora hidro-neumática, 2 coquillas manuales, modelo 1: 7.500 pesetas.

Grupo de presión para fuel-oil, dos bombas: 9.000 pesetas.

Lapeadora sin centros, modelo 320: 450.000 pesetas.

Compresor aire 6 M3/min: 1.000 pesetas.

Sierra automática dos cabezales: 75.000 pesetas.

Carretilla electro-hidráulica: 60.000 pesetas.

Torno automático, 6 husillos, modelo DTA.400: 1.200.000 pesetas.

Torno automático, 6 husillos, modelo ASH160: 2.400.000 pesetas.

Furgoneta 2.500 kilogramos. BI-4417-N: 3.000 pesetas.

Rectificadora sin centros modelo 322: 54.000 pesetas.

Torno mecánico 1 metro, con copiador Mark 51A: 300.000 pesetas.

Lavadora de bulones modelo L25: 15.000 pesetas.

Torno automático 6 estaciones GT200: 1.200.000 pesetas.

Rebarbadora vibrante Victor: 60.000 pesetas.

Mandrilladora ciclos autom., dos cabezales: 45.000 pesetas.

Rectificadora sin centros 228-8 hasta 120 milímetros: 189.000 pesetas.

Granalladora: 90.000 pesetas.

Horno de inducción báscula TE 150 kilogramos: 150.000 pesetas.

Horno tratamiento envejecimiento: 30.000 pesetas.

Torno mec. contrapunto automático: 75.000 pesetas.

Taladro de mesa sensitivo: 1.000 pesetas.

Taladro automático doble: 45.000 pesetas.

Rugosímetro: 90.000 pesetas.

Total lote: 10.596.000 pesetas.

Lote número 4:

Caldera de calefacción con quemador: 150.000 pesetas.

Rectificadora de piedra para óvalos: 150.000 pesetas.

Una mesa: 16.000 pesetas.

Tres butacas: 11.000 pesetas.

Dos armarios de dos cuerpos: 22.000 pesetas.

Un armario ropero: 500 pesetas.

Una mesa reuniones: 5.000 pesetas.

Seis sillas: 11.200 pesetas.

Un armario bajo: 1.800 pesetas.

Una mesa dos cajones: 16.000 pesetas.

Una mesa sin cajones: 2.000 pesetas.

Tres armarios: 7.500 pesetas.

Una butaca: 2.000 pesetas.

Seis sillas: 11.200 pesetas.

Una mesa redonda: 5.000 pesetas.

Dos sillas: 4.000 pesetas.

Una silla: 500 pesetas.

Un fichero metálico: 500 pesetas.

Seis armarios bajos: 10.500 pesetas.

Un armario alto: 3.500 pesetas.

Una mesa con cajones: 5.000 pesetas.

Una mesa grande: 2.000 pesetas.

Una máquina escribir «IBM»: 1.200 pesetas.

Un telefax «Xeros»: 4.000 pesetas.

Una centralita «Siemens»: 70.000 pesetas.

Una silla: 2.000 pesetas.

Una mesa con cajonera: 7.500 pesetas.

Una cajonera: 1.800 pesetas.

Una silla giratoria: 2.500 pesetas.

Una mesa con ala: 2.500 pesetas.

Dos armarios: 2.000 pesetas.

Una silla giratoria: 500 pesetas.

Un proyector «Mekun»: 5.000 pesetas.

Una mesa de dibujo: 5.000 pesetas.

Una mesa de dibujo: 2.500 pesetas.

Un archivador de planos: 5.000 pesetas.

Una copiadora de planos: 3.700 pesetas.

Una mesa de archivo: 5.000 pesetas.

Dos armarios: 7.500 pesetas.

Una mesa sin cajones: 2.000 pesetas.

Estanterías archivo: 6.000 pesetas.

Estanterías archivo: 18.000 pesetas.

Una fotocopiadora «Xeros»: 75.000 pesetas.

Una mesa: 500 pesetas.

Dos armarios archivadores altos: 7.500 pesetas.

Dos armarios archivadores bajos: 3.700 pesetas.

Dos procesadores «Datapoint 8600»: 375.000 pesetas.

Un procesador «Datapoint 5.500»: 150.000 pesetas.

Tres terminadores «Datapoint 3600».

Una impresora «Datapoint».

Una impresora «Satar».

Un disco fijo.

Un disco fijo.

Tres estabilizadores.

Un armario metálico: 750 pesetas.

Una estantería: 2.600 pesetas.

Una máquina de escribir «Olivetti»: 600 pesetas.

Una máquina de escribir «Olivetti»: 600 pesetas.

70 armarios roperos personal: 62.500 pesetas.

Total lote: 1.269.650 pesetas.

Lote número 5:

Cuatro bancos largos: 1.500 pesetas.

Cuatro sillas: 600 pesetas.

Un télex «Lorenz»: 25.000 pesetas.

Una máquina de escribir «IBM»: 1.200 pesetas.

Una mesa télex: 3.700 pesetas.

Una mesa con archivador: 5.000 pesetas.

Una mesa con cajones: 7.000 pesetas.

Una cajonera: 1.500 pesetas.

Una silla: 2.000 pesetas.

Una mesa con cajonera: 7.500 pesetas.

Una mesa con archivador: 7.500 pesetas.

Un archivador grande: 3.000 pesetas.

Un archivador pequeño: 1.500 pesetas.

Dos sillas: 2.000 pesetas.

Una mesa con cajones: 7.500 pesetas.

Dos armarios bajos: 3.700 pesetas.

Una silla: 1.000 pesetas.

Una mesa con cajones: 7.500 pesetas.

Una mesa sin cajones: 3.500 pesetas.

Dos mesas sin cajones para ordenador: 6.000 pesetas.

Dos sillas: 2.000 pesetas.

Una mesa con ala: 2.000 pesetas.

Una silla giratoria: 500 pesetas.

Una silla: 200 pesetas.

Una máquina escribir «Olivetti»: 500 pesetas.

Una mesa con archivador: 3.700 pesetas.

Una silla giratoria: 2.000 pesetas.

Una silla: 200 pesetas.

Un armario: 3.700 pesetas.

Una lámpara de mesa: 300 pesetas.

Una mesa con archivador: 3.700 pesetas.

Una silla giratoria: 2.000 pesetas.

Una silla: 200 pesetas.

Un armario: 3.700 pesetas.

Una sumadora «Olivetti»: 500 pesetas.

Una calculadora: 300 pesetas.

Una mesa con cajones: 7.000 pesetas.

Una silla giratoria: 2.000 pesetas.

Una mesa con cajones: 7.000 pesetas.

Una mesa sin cajones: 3.500 pesetas.

Una silla giratoria: 2.000 pesetas.

Una máquina de escribir «Olivetti»: 750 pesetas.

Un fichero: 1.000 pesetas.

Una mesa: 700 pesetas.

Una silla: 200 pesetas.

Una mesa con cajonera: 400 pesetas.

Una mesa con cajonera: 400 pesetas.

Una mesa sin cajonera: 250 pesetas.

Tres sillas: 600 pesetas.

Una mesa: 400 pesetas.

Un fichero: 1.000 pesetas.

Una silla: 200 pesetas.

Una máquina etiquetas: 400 pesetas.

Una silla: 100 pesetas.

Siete estanterías metálicas dobles.

Tres estanterías laterales.

Una caseta prefabricada, madera: 120.000 pesetas.

Total 279.600 pesetas.

Lote número 6:

Una cajonera tornería: 15.000 pesetas.

Un reloj marcador: 4.000 pesetas.

Dos ficheros: 200 pesetas.

Una guillotina: 500 pesetas.

Un armario bajo: 100 pesetas.

Cuatro cajas de calas patrón: 25.000 pesetas.

39 soportes para comparadores: 29.000 pesetas.

15 micrómetros: 22.000 pesetas.

40 comparadores: 18.000 pesetas.

Nueve alexómetros ópticos: 15.000 pesetas.

Ocho equipos de medición: 10.000 pesetas.

47 calibres pie de rey: 11.750 pesetas.

12 sistemas de medición múltiple: 21.000 pesetas.

50 palpadores para medición múltiple: 15.000 pesetas.

Dos equipos de medición «Tesa» electrónico: 10.000 pesetas.

Cuatro palpadores «Tesa»: 5.000 pesetas.

Seis equipos «Etamic» medición: 45.000 pesetas.

22 equipos «Solex» medición: 192.500 pesetas.

29 tampones medición neumática interiores: 50.000 pesetas.

Calibres especiales, mesas angulares: 60.000 pesetas.

Seis cuadros principales de reporte de 350 KW, incluso automatismo y equipos de medida: 250.000 pesetas.

100 acometidas subterráneas desde el centro de distribución a cuadro generales de reporte: 25.000 pesetas.

10 cuadros secundarios de reporte, incluso automatismo: 75.000 pesetas.

Un cuadro alumbrado nave fundición: 6.000 pesetas.

164 luminarios de fluorescentes, incluso equipos de 1, 2, 3, tubos y líneas hasta cuadros: 20.500 pesetas.

13 proyectores de vapor de sodio HP de 400 W, incluso equip.: 10.000 pesetas.

Red de tierras: 10.000 pesetas.

Seis lámparas de emergencia: 4.500 pesetas.

Suspensiones soportes, canalizaciones acometidas y línea a puntos de consumo: 75.000 pesetas.

65 tomas de usuario en base a enchufe rápido 1, 2, 3 ataques, con 127 ataques instalados, incluso acometidas hasta red secundaria distribución en tubo de 1/2": 19.000 pesetas.

350 metros tubería en anillos principales de naves en tubo DIN 2440, de 2,5" y 2": 130.000 pesetas.

240 metros ramales secundarios de distribución en tubo DIN 2440 de 1,25": 48.000 pesetas.

P.A. acometida desde compresores hasta depósito acumulados incluso llaves de paso para cada compresor de 2,5" y válvulas de seguridad: 36.000 pesetas.

Depósito acumulación de 3 metros cúbicos de capacidad, timbrado a una presión de servicio de 6 kilogramos por centímetro cuadrado: 32.000 pesetas.

Siete vasos de línea para recogida de condensadores incluso purgas: 26.000 pesetas.

Cinco válvulas de cierre en anillo principal de 2,5 y 2": 6.000 pesetas.

35 válvulas de cierre de ramales de 1,25": 6.000 pesetas.

Red de distribución de gasóleo desde el grupo de presión hasta puntos de consumo de 110 metros, realizada en tubo forrado, diámetro 12, incluso llaves de paso: 30.000 pesetas.

Red de distribución de propano compuesta por sistema de manorreductoras para acoplamiento de ocho botellas, llaves de paso línea de distribución hasta ocho puntos de consumo, dotado de monorreductor, manómetro quemador, incluso manguera de acometida: 50.000 pesetas.

Total lote: 1.408.050 pesetas.

Lote número 7:

Red de distribución de nitrógeno compuesta por seis botellas, monorreductores, línea de distribución hasta seis puntos de consumo, incluso llaves de paso y reguladores de presión: 50.000 pesetas.

Equipos de control de caldera, bomba de circulación, recirculación, termostatos y termómetros de control de humos, termostatos y termómetros de impulsión y retorno, vasos de dilatación, válvula de

seguridad, válvulas para llenado, purga seccionamiento e inspección, cuadro eléctrico e incluso reloj de control: 160.000 pesetas.

Chimenea de acero inoxidable, tipo «sandwist»: 30.000 pesetas.

Red de distribución y retorno hasta puntos de consumo, realizado en tubo DIN 2440 de 2, 5,2 y 1,5, incluso ocho llaves de paso por secciones distintas y dilatadoras: 100.000 pesetas.

Deroteros de diversas potencias, incluso llaves de paso y acometidas a red principal: 60.000 pesetas.

Unidades climatizadoras incluso condensador: 40.000 pesetas.

Distribución de climatización en oficinas: 20.000 pesetas.

Ventiladores y rejillas para aireación: 10.000 pesetas.

Elementos de control termostatos de ambiente y fluidos: 7.500 pesetas.

Cuatro calentadores eléctricos: 30.000 pesetas.

Total lote: 507.500 pesetas.

#### Resumen:

Lote número 1: 489.000 pesetas.

Lote número 2: 3.782.100 pesetas.

Lote número 3: 10.596.000 pesetas.

Lote número 4: 1.269.650 pesetas.

Lote número 5: 279.600 pesetas.

Lote número 6: 1.408.050 pesetas.

Lote número 7: 507.500 pesetas.

Total subasta: 18.331.900 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Bilbao, plaza Bombero Echániz, 1-4.º, en primera subasta, el día 24 de mayo de 1991; en segunda subasta, en su caso, en el día 18 de junio de 1991, y en tercera subasta, también en su caso, el día 12 de julio de 1991, señalándose para todas ellas las diez treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número cuenta 4722, el 20 por 100 (podrá ser superior cantidad) del tipo de subasta, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500, I, de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la Entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número cuenta 4722, el 20 por 100 del tipo de subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario y será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499, II, de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—Que en la tercera subasta, si fuera preciso celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes [artículo 261, a), de la Ley de Procedimiento Laboral].

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Que (tratándose de bienes inmuebles), junto a los títulos de propiedad, de manifiesto en esta Secretaría, se encuentra la certificación de gravámenes y cargas, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (salvo que se trate de crédito del último mes de salario: Artículo 32, 1, ET).

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse en el plazo de tres/ochos días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están depositados en la Empresa sita en Sondica, camino Sangroniz, 10, a cargo de don Dativo Bragado Arribas y don Fernando Benito Diaz.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en las leyes procesales, expido la presente en Bilbao a 27 de marzo de 1991.—El Secretario judicial.—3.031-A.



Doña Reyes Goenaga Olaizola, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 5 de Vizcaya,

Hago saber: Que en el proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 5, registrado al número 75/1990, ejecución 147/1990, a instancia de Ignacio Iturrate Guerediaga, contra «Hielos del Norte, Sociedad Anónima», en reclamación sobre cantidad; en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

1. Finca en Taños (Torrelavega), nave o planta comercial; inscrita con el número 25.640-N, libro 369, tomo 1.492, folio 139, de Torrelavega. Valorada en la cantidad de 20.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Vivienda letra I, piso segundo; de la calle Pintor Modinos, 4; finca 34.858, libro 444, tomo 942, folio 108, de Torrelavega. Valorada en la cantidad de 14.000.000 de pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Bilbao: en primera subasta, el día 19 de junio de 1991; en segunda subasta, en su caso, el día 17 de julio de 1991, y en tercera subasta, también en su caso, el día 4 de septiembre de 1991, señalándose para todas ellas las nueve treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.721, el 20 por 100 (podrá ser superior cantidad) del tipo de subasta, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500-I de la L. E. C.).

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la Entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.721, el 20 por 100 del tipo de subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho

pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario y será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499-II de la L. E. C.).

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la L. E. C.).

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación (artículo 1.504 de la L. E. C.).

Séptima.—Que en la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes (artículo 261 de la L. P. L.).

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la L. P. L.).

Décima.—Que (tratándose de bienes inmuebles), junto a los títulos de propiedad de manifiesto en esta Secretaría se encuentra la certificación de gravámenes y cargas, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. (Salvo que se trate de crédito del último mes de salario: Artículo 32.1 E. T.).

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse en el plazo de tres-ochos días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido la presente en Bilbao a 3 de abril de 1991.—La Magistrada-Juez, Reyes Goenaga Olaizola.—3.033-A.

#### ZARAGOZA

#### Edictos

El ilustrísimo señor don Luis Lacambra Morera, Magistrado-Juez número 6 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en este Juzgado de lo Social con el número 168/1990, a instancia de David Lahuerta García y otros, contra «Cipriano Gutiérrez Tapia, Sociedad Anónima», se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, y por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 5 de junio de 1991, a las once horas, para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 3 de julio de 1991, a las once horas, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 18 de septiembre de 1991, a las once horas, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, sita en esta ciudad, Capitán Portolés, 1-3-5.

Segundo.—Que, para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado de lo Social, o en el establecimiento destinado al efecto, una

cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que, en la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 por 100, y, en tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiera postor para ofrecer suma superior, se aprobaría el remate.

Si no hubiere posturas que alcanzaren el 25 por 100 del valor de tasación, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 de su avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Cuarto.-Que, desde el anuncio, hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que se pretendan licitar en la Mesa de este Juzgado de lo Social o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinto.-Que la adjudicación podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero cuando la misma se haga en favor de los ejecutantes o, de los responsables legales solidarios o subsidiarios previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante este Juzgado de lo Social y con asistencia y aceptación del cesionario.

Sexto.-Relación de bienes:

Finca denominada «La Milagrosa», sita en Taramona, partida La Rudiana, sin número, de 15.436,88 metros cuadrados. Se compone de chalé-vivienda, una fábrica de hilados y tejidos de lana, otra fábrica de curtidos como secundaria de la anterior, con sus almacenes y edificaciones correspondientes y dependencias necesarias para esta industria, inscrita al tomo 683, folio 166 vuelto, finca 18.036.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 320.000.000 de pesetas.

Que el valor de los mismos es de 256.925.147 pesetas, una vez deducidas las cargas y gravámenes aparecidos registralmente, quedando de las mismas subrogado el adjudicatario, no pudiéndose dedicar a su extinción el precio del remate.

Séptimo.-Que los títulos de propiedad de los inmuebles, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría entendiéndose que los licitadores los aceptan como bastante y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del ejecutante, si los hubiere, y los preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la LEC y demás textos legales de pertinente aplicación.

Que el presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Dado en Zaragoza a 25 de marzo de 1991.-El Magistrado-Juez, Luis Lacambra Morera.-El Secretario.-3.034-A.

★

El ilustrísimo señor don Luis Lacambra Morera, Magistrado-Juez número 6 de Zaragoza y su provincia.

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en este Juzgado de lo Social con los números 14, 37, 140, 142/1990, acumulados, a instancia de Francisco Vicente Clavel y otros, contra «Vinos Navarro Hermanos, Sociedad Anónima», se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, y por término de veinte días, los bienes

embargados como de la propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.-Que se ha señalado para la primera subasta el día 5 de junio de 1991, a las once treinta horas; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 3 de julio de 1991, a las once treinta horas, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 18 de septiembre de 1991, a las once treinta horas, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, sita en esta ciudad, Capitán Portolés, 1-3-5.

Segundo.-Que, para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado de lo Social, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que, en la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 por 100, y, en tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiera postor para ofrecer suma superior, se aprobaría el remate.

Si no hubiere posturas que alcanzaren el 25 por 100 del valor de tasación, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 de su avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Cuarto.-Que, desde el anuncio, hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que se pretendan licitar en la Mesa de este Juzgado de lo Social o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinto.-Que la adjudicación podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero cuando la misma se haga en favor de los ejecutantes o, de los responsables legales solidarios o subsidiarios previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante este Juzgado de lo Social y con asistencia y aceptación del cesionario.

Sexto.-Relación de bienes:

Una máquina de limpieza «Ver Ele-Tremoto Renwerte Thurm Dar/Ear Kmer 100 L4», motor número 380536. Potencia, 3 Cv. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Una etiquetadora «Olive». Dimensiones: 450 mm. de largo, 400 mm. de ancho, 1.600 mm. de alto. Motor tipo VE-71-2 número 132.397. Potencia, 0,5 Cv. Valorada en 250.000 pesetas.

Una llenadora de botellas «Tedenvasa», funcionamiento rotativo. Llenado por el sistema tradicional de vacío-gravedad, con selección automática de envases, niveles precisos, sentido de marcha izquierda-derecha, variación de velocidad continua con relación 1/3, nivel de llenado ajustable de 20 a 80, tensión de alimentación 380/220 V, trifásica, tensión de manobra de 24 voltios con transformador, motor número 73.173, potencia 1 Cv, marca «Siemens», taponadora «Tedevasa». Motor número 204530, potencia 1 Cv, marca «Siemens». Valorado en 3.500.000 pesetas.

Debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la LEC y demás textos legales de pertinente aplicación.

Que el presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Dado en Zaragoza a 27 de marzo de 1991.-El Magistrado-Juez, Luis Lacambra Morera.-El Secretario.-3.035-A.

## EDICTOS

### Juzgados militares

Don Ricardo Cuesta del Castillo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 53 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por auto de este Juzgado de fecha 20 de febrero de 1991 se acuerda citar a José Jiménez López, a fin de notificarle la incoación de las diligencias preparatorias número 53/078/1990, por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, previsto y penado en el artículo 124 del Código Penal Militar, al no haberse incorporado a prestar su servicio militar en la Agrupación de Infantería de Marina, el día 7 de noviembre de 1990, tras haberse incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Guipúzcoa, constando únicamente en autos que el citado nació en San Sebastián (Guipúzcoa), el día 2 de agosto de 1969, hijo de Manuel y de María, y fue alistado de oficio por el Ayuntamiento de San Sebastián (Guipúzcoa), con documento nacional de identidad número 200.012.804, debiendo comparecer en el término de quince días ante este Juzgado Togado, sito en el edificio anexo al Hospital Militar de Las Palmas, plaza de San Francisco, sin número, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación al citado, al desconocerse su actual domicilio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley Procesal Militar, expido y firmo el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Guipúzcoa», en Las Palmas de Gran Canaria a 20 de febrero de 1991.-El Juez Togado, Ricardo Cuesta del Castillo.-591.

★

Apellidos y nombre: Clavería Giménez, José; natural de Mora de Ebro; nombre de los padres: Luis y Luisa; fecha de nacimiento: 25 de septiembre de 1966; documento nacional de identidad: 73.155.672; domicilio últimamente en calle Hospital, 6, Caspe (Zaragoza), sujeto a las obligaciones del servicio militar en situación de disponibilidad como Recluta del reemplazo de 1991, llamamiento 1.º, deberá efectuar, en el plazo de quince días, su incorporación al servicio militar en filas en el Acuartelamiento San Genís, camino de Alfócea, 47, Monzalbarba (Zaragoza).

Y se hace saber que, de no hacer dicha comparecencia en el plazo indicado, se le tendrá por notificado por el presente, bajo apercibimiento de los perjuicios y responsabilidades a que tenga lugar en derecho, con arreglo a las Leyes penales y disciplinarias militares.

Zaragoza, 28 de enero de 1991.-El Teniente Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento, Francisco Renedo Orts.-423.

★

Por haberse acordado en providencia propuesta de esta misma fecha por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto en la causa número 52/38/1988, por un delito contra la hacienda en el ámbito militar, se cita al ex Soldado Francisco Hernández Martín, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen, para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia, con la prevención de que, si no compareciese en un plazo de diez días, se le notificará dicha resolución en estrados.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 28 de enero de 1991.-El Presidente del Tribunal.-El Secretario relator.-405.